



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

24 de marzo de 2022

Núm. 97

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000097 (CD)	Convocatoria de 9 de marzo de 2022 de oposición para la provisión de siete plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales	2
950/000023 (S)		
295/000098 (CD)	Convocatoria de 9 de marzo de 2022 de oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales.....	30
950/000022 (S)		
295/000099 (CD)	Convocatoria de 9 de marzo de 2022 de oposición para la provisión de diez plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales	46
950/000024 (S)		

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000097 (CD)**950/000023 (S)**

RESOLUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 9 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2021, acordaron la convocatoria de oposición para proveer siete plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de las siguientes especialidades: tres plazas de Economía, dos plazas de Informática y dos plazas de Medios de Comunicación Social, todas ellas dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales. Igualmente acordaron delegar en las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado la aprobación de las bases de la convocatoria.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reservará una de la especialidad de Economía para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base Segunda, punto 1. b) de esta convocatoria. En caso de que la plaza correspondiente a este cupo no se cubra, incrementará el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva una de la especialidad de Economía para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En caso de que la plaza correspondiente a este cupo no se cubra, incrementará el turno libre.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020, y se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Tribunal.

1. El Tribunal calificador será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras, o por delegación de estas, por las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado. En la composición del Tribunal se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres, estando compuesto de la siguiente forma:

Presidencia:

— Un Vicepresidente o Vicepresidenta del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

— Un miembro del Congreso de los Diputados o del Senado.

— El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, quien ostente la titularidad de alguna de las Secretarías Generales Adjuntas o de las Direcciones de cualquiera de las Cámaras.

— Un profesor o profesora de Universidad para cada una de las especialidades previstas en la convocatoria, única para la que tendrá voz y voto.

— Un miembro del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales en servicio activo para cada una de las especialidades previstas en la convocatoria, que ejercerá la Secretaría del Tribunal para dicha especialidad, única para la que tendrá voz y voto.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, podrán efectuar la designación también o, en su caso, delegarla en las Presidencias de las Cámaras, de los miembros del Tribunal que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la presidencia del Tribunal.

2. Los miembros del Tribunal deberán firmar una declaración en la que manifiesten que no concurre ninguna de las causas de abstención previstas en la Tercera de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos previstos en la citada Norma Tercera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Segunda de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, el nombramiento de nuevos miembros para sustituir a aquellos cuya abstención, recusación o renuncia sea efectiva, solo tendrá lugar si se produce antes de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas. A partir de entonces, el nombramiento de nuevos miembros solo procederá si resultara imposible alcanzar el quórum necesario para el funcionamiento válido del Tribunal.

3. El Tribunal podrá asesorarse de personas expertas en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente, así como recabar el apoyo del personal auxiliar y colaborador que se determine.

4. El Tribunal actuará con sujeción a lo dispuesto en las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 15, de 29 de junio de 2004), y de conformidad con las bases de esta convocatoria. Supletoriamente serán de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El Tribunal se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad y, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020. Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Segunda. Requisitos para concurrir.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes, que deberán cumplirse en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título que a continuación se relaciona, según la especialidad, o estar en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

— Para la especialidad de Informática: Licenciado en Informática, Ingeniero Informático, Ingeniero de Telecomunicación, o título de Grado equivalente.

— Para la especialidad de Medios de Comunicación Social: Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas), o título de Grado equivalente.

— Para la especialidad de Economía: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o título de Grado equivalente.

Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

c) No hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

d) Reunir las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que cualquier aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, podrá acordar la exclusión de dicha persona, una vez evacuado el correspondiente trámite de audiencia.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La solicitud deberá presentarse por vía electrónica, a través de la página web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) o del Senado (www.senado.es). La presentación por esta vía permitirá cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud, anexar documentos y realizar el registro electrónico de la solicitud. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número de documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico y título exigido en la presente convocatoria en función de la especialidad con su denominación oficial completa y centro que lo expidió, y opción de idiomas de acuerdo con lo señalado en la base Octava, apartado 5, así como, en la especialidad en Economía, el turno libre, restringido o de discapacidad por el que se opte.

Asimismo, se hará declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la base Segunda de la convocatoria y de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Cada aspirante únicamente podrá presentarse por uno de los turnos: libre, restringido o de discapacidad. La contravención de esta norma supondrá la exclusión, en todos los turnos solicitados, de quienes no la hayan observado.

Cuarta. Aspirantes con grado de discapacidad.

1. Quienes tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad, deberán hacerlo constar así en la solicitud, acompañando certificado acreditativo de dicha circunstancia.

2. En el supuesto de aspirantes que, habiéndose presentado por el turno de discapacidad, superasen los ejercicios correspondientes pero no obtuvieran plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por aspirantes al turno libre, se incluirán por su orden de puntuación en dicho turno.

3. Con independencia de que opten o no al turno de discapacidad, quienes participen en la convocatoria y, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo o medios oportunas, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, se deberá aportar, junto con la misma, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de las instancias técnicas competentes.

Quinta. Abono de derechos de examen.

1. Para participar en la convocatoria se debe abonar mediante transferencia bancaria la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen.

— En el caso de clientes de CaixaBank (línea abierta clientes): Cuentas > Transferencias > Otros pagos > Pagos a terceros y a empresas > A una Entidad (pagos a terceros) > Código Entidad 0666071.

— En el caso de transferencias realizadas desde entidades distintas a CaixaBank, se realizará la transferencia a la cuenta de CaixaBank número ES42 2100 5731 7402 0028 2753, abierta a nombre de las Cortes Generales.

En el justificante de realización de la transferencia, cuya copia se ha de adjuntar a la solicitud, deberá figurar en el concepto, necesariamente, la indicación «AFCG», así como el nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha discapacidad.

b) Las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo Estatal, que acrediten un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses en situación de desempleo, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de exención de dicho pago determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso el pago de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a cada aspirante, ni en caso de no presentarse a los ejercicios.

Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las presentadas, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de las Cámaras, la Resolución por la que se aprueben las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que se haya incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición de la persona interesada.

2. Transcurrido el plazo de subsanación, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de las Cámaras, la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. Las relaciones de aspirantes se ordenarán alfabéticamente atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española, y la identificación se hará mediante nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

4. De acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en las páginas web de las Cámaras, surtirá los efectos de la notificación.

Séptima. Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la relación de aspirantes que han superado la oposición.

Octava. Estructura, desarrollo y calificación de los ejercicios.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de septiembre de 2022. El lugar, fecha y hora que se señalen para la iniciación de las pruebas se harán públicos en la misma Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en la página web de cada Cámara, con quince días hábiles de antelación como mínimo.

2. Una vez comenzada la oposición, los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal publicará, con anterioridad a la realización de los ejercicios, las instrucciones que sea necesario conocer y, en su caso, los criterios de corrección, valoración y superación de los mismos que sea necesario aplicar y que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Al concluir cada ejercicio se publicará en la página web de cada Cámara la relación de aspirantes que lo hayan aprobado, con indicación de la puntuación obtenida, así como la convocatoria del siguiente ejercicio.

3. El orden de actuación viene establecido por el resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos selectivos convocados o que se convoquen durante los años 2022 y 2023 en el ámbito de las Cortes Generales, cuya Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2022. Conforme al resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes al presente proceso selectivo se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

4. Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, sin perjuicio de lo dispuesto en la base Séptima.

5. La oposición constará de los cuatro ejercicios siguientes, que tendrán carácter eliminatorio y se podrán realizar simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

Primer ejercicio. Disertación por escrito, sobre dos temas sacados a la suerte entre aquellos contenidos en los Anexos I y II de la presente convocatoria en los términos que se detallan a continuación:

- a) El primer tema corresponderá a los comprendidos en el Anexo I (temas 1 a 40).
- b) El segundo tema corresponderá a los comprendidos, para cada especialidad, en el Anexo II (temas 41 a 70).

Para la realización del ejercicio se sacarán a la suerte dos temas de cada bloque. El Tribunal elegirá, de entre los extraídos, el que hayan de desarrollar los aspirantes.

El tiempo máximo para la realización de cada tema será de dos horas y media. Entre el primer y el segundo tema habrá un intervalo mínimo de quince minutos, sin que esto suponga la ruptura de la unidad del ejercicio.

Segundo ejercicio. Exposición oral, durante un plazo mínimo de cincuenta minutos y máximo de una hora, de cinco temas sacados a la suerte de cada uno de los Grupos 1.º a 5.º del temario específico de la especialidad incluido en el Anexo III de la presente convocatoria y que se expondrán en orden ascendente.

El tiempo mínimo dedicado a cada tema no podrá ser inferior a diez minutos.

Una vez insaculados los números de los temas por el Tribunal y extraídos los correspondientes por cada aspirante, este dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guion para su exposición, sin que quepa la consulta de ningún material.

Tercer ejercicio. Ejercicio de carácter práctico, que consistirá en el planteamiento y resolución o desarrollo de un supuesto que versará sobre las materias propias de la especialidad (Anexo III) relacionado con las funciones que el Cuerpo de Asesores Facultativos desarrolla en las Cortes Generales. Los aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónico puestos a su disposición por el Tribunal para cada materia específica. Posteriormente, será leído en sesión pública ante el Tribunal.

Cuarto ejercicio. Ejercicio de idiomas, en primer lugar, el idioma inglés, y en segundo lugar cada aspirante hará constar en su solicitud la elección de un idioma entre francés y alemán. Consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, de un texto escrito en idioma inglés. El tiempo para efectuar la traducción será de una hora.
- b) Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, de un texto escrito en la lengua elegida en segundo lugar. El tiempo para efectuar la traducción será de una hora.
- c) Conversación con el Tribunal en idioma inglés sobre el texto de la traducción a que se refiere la prueba del apartado a).

6. Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: se realizarán por escrito y, una vez que los aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán, junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 3 de esta base Octava, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a la lectura de su examen, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio que quedará en poder del Tribunal durante la lectura del mismo.

Tanto la lectura de los ejercicios escritos, como las exposiciones orales, serán grabadas en audio.

7. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Criterios de valoración de los ejercicios.

— En los tres primeros ejercicios serán criterios de valoración el rigor y conocimiento de los temas, así como la exposición y defensa del ejercicio y, en particular, la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada. En el ejercicio práctico se valorará, además, el razonamiento analítico y sintético de la cuestión o las cuestiones que se planteen, así como el tiempo dedicado a cada una de las cuestiones planteadas en relación a su importancia.

— En el cuarto ejercicio serán criterios de valoración el conocimiento y la precisión lingüística en la traducción y la fluidez y naturalidad de la comunicación en la conversación.

Segunda. Deliberación y calificación.

Tras la necesaria deliberación de los miembros del Tribunal, la calificación de los ejercicios de cada aspirante se hará mediante papeletas con su nombre, una por cada miembro del Tribunal, que contendrán el nombre de este y su firma, el desglose de las puntuaciones en aplicación de los criterios de valoración y corrección y la puntuación total.

La calificación del Tribunal será el cociente de dividir la suma de los puntos consignados en las papeletas por el número de papeletas emitidas.

Tercera. Puntuación de los ejercicios.

— El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos en cada tema del ejercicio para aprobarlo.

— El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para aprobarlo.

— El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para aprobarlo.

— El ejercicio de idiomas se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobarlo una nota mínima de 5 puntos, teniendo en cuenta que la traducción directa en ambos idiomas se calificará sobre 4 puntos y la conversación en inglés sobre 2 puntos, siendo necesario obtener en cada una de las pruebas la mitad de la puntuación sobre la que se realiza la calificación.

Cuarta. Calificación Final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios de la oposición.

Quinta. Empates.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

Novena. Propuesta del Tribunal.

1. El Tribunal no podrá proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas para cada especialidad.

2. El Tribunal publicará en la página web de cada Cámara, la relación de aspirantes para cada especialidad que, siguiendo el orden de la puntuación total alcanzada, y con indicación de la misma, hayan obtenido plaza. Dicha relación, una vez comprobada la documentación a que se refiere la base Décima de la presente convocatoria, será elevada a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales a las Presidencias de ambas Cámaras, en unión de la correspondiente propuesta de nombramiento, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las reuniones del Tribunal.

Décima. Presentación de documentación y adquisición de la condición de personal funcionario de las Cortes Generales.

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal para ocupar plaza deberán entregar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

- a) Título original al que se refiere la base Segunda, punto 1.b) de esta convocatoria.
- b) Documento Nacional de Identidad.
- c) Quienes hubieran optado por el cupo de reserva de discapacidad deberán presentar certificación original del órgano competente que acredite su condición legal de persona con discapacidad con grado igual o superior al treinta y tres por ciento, así como su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Asesores-Facultativos, si no lo hubieran aportado anteriormente.
- d) Declaración responsable de reunir el requisito previsto en la base Segunda 1.c) de la convocatoria de no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Certificado médico que acredite que se reúnen las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Quienes dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

3. En caso de no presentación de la documentación acreditativa requerida, o en el supuesto de renuncia de aspirantes, o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como

personal funcionario, el Tribunal elaborará una propuesta de nombramiento con la relación complementaria de los aspirantes que hubieran aprobado todos los ejercicios de los que consta el proceso selectivo y sigan a quienes fueron inicialmente propuestos hasta completar el total de plazas convocadas, por orden de puntuación alcanzada.

Los aspirantes incluidos en la relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa exigida en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

4. Concluido el proceso de selección, quienes lo hubieran superado y acrediten en los términos y plazos indicados en la convocatoria cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá superar al de las plazas convocadas por cada especialidad, serán nombrados personal funcionario mediante Resolución conjunta de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, que se les notificará y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

5. El juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, obediencia a las leyes y ejercicio imparcial de sus funciones y la toma de posesión de quienes hubiesen superado el proceso de selección, se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento como personal funcionario de las Cortes Generales.

Undécima. Recursos.

1. La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

2. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. El resto de las reclamaciones se resolverá por el propio Tribunal, que podrá habilitar la apertura de plazos específicos para ello, si así lo requieren las circunstancias, para asegurar la debida marcha del proceso selectivo y sin que sean susceptibles de ulterior recurso, salvo lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado.

3. Las resoluciones adoptadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, pondrán fin a la vía administrativa.

Madrid, 9 de marzo 2022.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.—El Presidente del Senado, **Ander Gil García**.

ANEXO I

TEMARIO COMÚN

Tema 1. Fuentes del Derecho (I). Concepto y clases. La Constitución como norma jurídica. Interpretación de la Constitución y sus problemas. Los procedimientos de reforma constitucional. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Fuentes del Derecho (II). El concepto de ley. Las leyes estatales. Ley orgánica: naturaleza y ámbito material. Ley ordinaria. Los tratados y convenios internacionales.

Tema 3. Fuentes del Derecho (III). Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley. Otras disposiciones normativas del Gobierno. El Reglamento: concepto, caracteres, clases y límites.

Tema 4. Fuentes del Derecho (IV). Los Estatutos de Autonomía. Tipos de normas autonómicas. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: leyes marco, de transferencia y de armonización.

Tema 5. Fuentes del Derecho (V). El ordenamiento comunitario. Derecho primario. Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Recomendaciones y dictámenes. Actos atípicos. Derecho comunitario y Derecho interno.

Tema 6. La organización pública (I). La Constitución de 1978: Estructura y contenido básico. Los principios constitucionales y los valores superiores. El Estado social y democrático de derecho. El pluralismo político.

Tema 7. La organización pública (II). La división de poderes en la Constitución. La soberanía nacional. Las formas de representación y participación. Democracia directa y democracia representativa. Las instituciones de democracia directa. Los partidos políticos. Funciones constitucionales y regulación legal.

Tema 8. La organización pública (III). Estado, nación y territorio: teorías sobre la distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estados compuestos. La organización territorial del Estado en la Constitución: el Estado Autonomico. Principios generales.

Tema 9. La Jefatura del Estado y sus formas. La Monarquía parlamentaria. La Corona en el sistema constitucional español. Orden de sucesión, regencia y tutela. Funciones del Rey. El refrendo. La Casa del Rey.

Tema 10. El Parlamento en el sistema constitucional español. Naturaleza. Las Cortes Generales en la Constitución de 1978. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición, estructura interna y funciones. La autonomía de las Cámaras. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

Tema 11. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición y funciones. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. Los órganos de apoyo al Gobierno. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. El Gobierno en funciones.

Tema 12. El Poder Judicial en el sistema constitucional español: principios constitucionales de organización y funcionamiento. El Consejo General del Poder Judicial. El Jurado. El Ministerio Fiscal.

Tema 13. El Tribunal Constitucional en el sistema constitucional español. Naturaleza, composición, organización y funcionamiento. Competencias. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley. El recurso previo de inconstitucionalidad. La protección de los derechos fundamentales. Los conflictos constitucionales. Los actos del Tribunal Constitucional: las sentencias.

Tema 14. Los órganos de relevancia constitucional (I). El Defensor del Pueblo: antecedentes y panorama comparado. Estatuto personal. Funciones. Relaciones con las Cortes Generales. La tramitación parlamentaria de sus informes. Órganos similares de las Comunidades Autónomas.

Tema 15. Los órganos de relevancia constitucional (II). El Tribunal de Cuentas. Composición y organización. Competencias: función fiscalizadora y jurisdicción contable. Relaciones con las Cortes Generales. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 16. La Administración General del Estado. Estructura departamental. Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales. Secretarios Generales Técnicos. Directores Generales. La Administración periférica. Los órganos consultivos: el Consejo de Estado.

Tema 17. Las Comunidades Autónomas. Formación y evolución del sistema autonómico. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 18. La Administración local. Garantía institucional de la autonomía local. Tipología de entidades locales. La provincia: elementos, organización y competencias. El municipio: elementos, organización y competencias. Las relaciones entre las entidades locales y las administraciones territoriales superiores.

Tema 19. La Administración institucional. Concepto y naturaleza jurídica. El sector público institucional estatal. Tipología. Las administraciones independientes. La Administración corporativa.

Tema 20. Las libertades públicas: origen y evolución. Las declaraciones de derechos. El proceso de positivación. Generaciones de derechos. Las garantías de las libertades públicas y sus formas.

Tema 21. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución de 1978. Clasificación. Eficacia y desarrollo normativo. Garantías y límites. La suspensión de libertades y derechos.

Tema 22. El derecho a la igualdad. Especial referencia a la igualdad de género y a la protección contra la violencia de género.

Tema 23. La autonomía parlamentaria. Autonomía normativa. Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado. Elaboración, estructura básica, reforma e interpretación. Autonomía presupuestaria y autonomía administrativa: principios básicos.

Tema 24. El mandato parlamentario. El Estatuto de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. Adquisición, suspensión y pérdida. Derechos, prerrogativas y obligaciones. Los Grupos Parlamentarios: su régimen jurídico en el sistema parlamentario español.

Tema 25. Los órganos de gobierno de las Cámaras: Presidencia, Mesa y Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de las Cámaras: Pleno, Comisiones, Ponencias y Subcomisiones. La Diputación Permanente. La disolución de las Cámaras.

Tema 26. El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. La Constitución de las Cámaras. Convocatoria. Orden del día. Las sesiones: debate y tipos de votación. La disciplina parlamentaria. La publicidad de los trabajos de las Cámaras. Público y medios de comunicación. Las peticiones a las Cámaras.

Tema 27. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: significado y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 28. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: leyes orgánicas, estatutos de autonomía y reforma constitucional. Por razón del procedimiento: urgencia y lectura única. La competencia legislativa plena de las Comisiones.

Tema 29. Los Presupuestos Generales del Estado. Significado, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución del presupuesto. Principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La autonomía presupuestaria de las Cortes Generales.

Tema 30. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: el Real Decreto-ley; la delegación legislativa. Procedimiento parlamentario. Autorización de tratados y convenios internacionales. El control de las normas legislativas de las Comunidades Autónomas: la ley marco.

Tema 31. El otorgamiento de la confianza y los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo. La investidura, la cuestión de confianza y la moción de censura. Propositiones no de ley y mociones. Las interpelaciones. Las preguntas.

Tema 32. La información del Gobierno en las Cámaras. Solicitudes de informe, debate de comunicaciones, sesiones informativas y comparecencias. Las Comisiones de encuesta e investigación. Programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. El control sobre materias clasificadas y gastos reservados. Intervención de las Cortes Generales en la elección y nombramientos de autoridades.

Tema 33. La autonomía administrativa de las Cámaras. Reconocimiento constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario General del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 34. El personal de las Cortes Generales. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cámaras.

Tema 35. La Administración pública y el ordenamiento jurídico-administrativo. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación administrativa. El control de la actuación administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 36. Los órganos administrativos. Concepto y clases. La competencia administrativa. Delegación, sustitución, suplencia, avocación. Los principios de organización. Jerarquía, coordinación, descentralización, desconcentración. Colaboración y cooperación. Eficiencia y eficacia. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos.

Tema 37. El acto administrativo: concepto y elementos. Clases de actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos. El silencio administrativo. La retroactividad de los actos administrativos. La

suspensión de la eficacia. La ejecución de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes.

Tema 38. El procedimiento administrativo. Concepto y sujetos. Derechos y garantías de los ciudadanos. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de oficio. La revocación. Los recursos administrativos. La administración electrónica.

Tema 39. Los contratos del Sector Público: concepto y clases. Disposiciones generales sobre la contratación del Sector Público. Referencia a las cláusulas sociales y medioambientales. La contratación en las Cortes Generales. Normativa aplicable. Órganos y procedimientos de contratación. Ejecución de los contratos. El Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes Generales.

Tema 40. La protección de los datos personales. Normativa. Principios. Derechos. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos, referencia a las especificidades de las Cortes Generales. Responsables y encargados del tratamiento. Delegados de protección de datos. Autoridades de protección de datos.

ANEXO II

TEMARIO ESPECÍFICO DE CADA ESPECIALIDAD. PRIMER EJERCICIO

Especialidad en informática

Tema 41. El modelo económico español en el marco de la economía mundial. El crecimiento sostenible y las políticas ambientales. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Líneas generales de la política económica actual. La renta nacional. Evolución y distribución. La internacionalización de la economía española. Comercio exterior y balanza de pagos.

Tema 42. El sector primario. El sector industrial. El sector servicios. Los subsectores de comercio, transportes y comunicaciones. El turismo.

Tema 43. La estructura social. Tendencias demográficas. Discapacidad y dependencia.

Tema 44. El mercado de trabajo: evolución y características actuales. Principales magnitudes. Políticas públicas de empleo.

Tema 45. El impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad. La brecha digital. Nuevos hábitos de relación y de consumo de la información.

Tema 46. El impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la economía y en el mercado de trabajo. Principales magnitudes.

Tema 47. La Unión Europea (I). El proceso de construcción de la unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. El proceso de ampliación. Escenarios de futuro.

Tema 48. La Unión Europea (II). El marco institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y Política de Seguridad Común. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas Europeo. Otros órganos de la Unión.

Tema 49. La Unión Europea (III). Las competencias de la Unión Europea. El principio de atribución. Las libertades fundamentales del mercado interior: libre circulación de trabajadores, mercancías y capitales, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento. Las políticas comunitarias. La política de competencia. La política exterior y de seguridad común. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

Tema 50. La Unión Europea (IV). Las políticas sectoriales. La política agrícola y pesquera. La política de Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático. La política comercial común. Otras políticas sectoriales.

Tema 51. La Unión Europea (V). La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. La Unión Económica y Monetaria y la política económica. La Unión política. La financiación de la Unión Europea: características generales.

Tema 52. Las organizaciones internacionales. Concepto y clases. El sistema de Naciones Unidas: organización y funciones de la ONU y sus organismos especializados.

Tema 53. Organizaciones internacionales de cooperación económica, política y militar: la OCDE, el Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN. Estructura y funciones. Los procesos de integración regional fuera de la Unión Europea.

Tema 54. La burocracia: orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Origen y evolución de la ciencia administrativa. Corrientes doctrinales sobre la gestión pública contemporánea.

Tema 55. La función gerencial en las Administraciones públicas. Particularidades de la gestión pública.

Tema 56. La toma de decisiones. Modernización e innovación pública. La gestión de la calidad en las Administraciones Públicas. La responsabilidad social corporativa.

Tema 57. Liderazgo. Gestión de competencias y personas. Gestión de conflictos e inteligencia emocional en el puesto de trabajo. Técnicas de negociación y gestión comercial.

Tema 58. La calidad en los servicios públicos y el papel de las TIC en su modernización. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España y Europa.

Tema 59. Sistemas comparados de gestión pública. Reformas y experiencias innovadoras de países de la CEOE.

Tema 60. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización.

Tema 61. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Otras técnicas de gestión. Influencias recíprocas entre gestión pública y gestión privada.

Tema 62. La cultura administrativa. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Buen gobierno.

Tema 63. La gestión de los recursos humanos en el ámbito público. El diseño de incentivos laborales y la evaluación del desempeño. La formación del personal al servicio de las Administraciones públicas. La gestión del cambio en el ámbito público.

Tema 64. La innovación en la gestión pública. La transformación digital de la Administración. Las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación. La accesibilidad de los servicios públicos, especial referencia a la accesibilidad web. El control de calidad en las Administraciones Públicas.

Tema 65. Historia constitucional española (I). La crisis del absolutismo y la construcción del Estado liberal en la primera mitad del siglo XIX. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812 y su vigencia. El Estatuto Real. La Constitución de 1837. El sistema moderado de la Constitución de 1845. La Constitución no promulgada de 1856.

Tema 66. Historia constitucional española (II). La dialéctica entre modelos constitucionales en la segunda mitad del siglo XIX. La revolución de 1868. La Constitución de 1869. La Primera República. El proyecto de Constitución de 1873. La Restauración canovista. La Constitución de 1876.

Tema 67. Historia constitucional española (III). La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales. La Segunda República. La Constitución española de 1931. La dictadura de Franco y su sistema político de Leyes Fundamentales.

Tema 68. Teoría política (I). El pensamiento político liberal. Evolución en los siglos XIX y XX. Situación actual. Movimiento obrero y pensamiento socialista. Las Internacionales socialistas y las diversas corrientes del marxismo. El socialismo democrático.

Tema 69. Teoría política (II): Sistemas electorales: tipologías e influencia en el sistema de partidos. Sistema electoral y sistema de partidos en la España contemporánea.

Tema 70. Teoría política (III). Sociedad civil y participación ciudadana. Las ideologías políticas clásicas y su crisis. Nuevas ideologías políticas y nuevos movimientos sociales: ecologismo y feminismo. Grupos de interés y movimientos sociales.

Especialidad en Economía

Tema 41. La función económica del Parlamento (I). Evolución histórica y situación actual. La aprobación y el control de la ejecución del Presupuesto en el Derecho comparado. Las oficinas parlamentarias de Presupuestos. La Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Tema 42. La función económica del Parlamento (II). Las especialidades de tramitación de la legislación presupuestaria en España. Las iniciativas legislativas financieras. Enmiendas y proposiciones de Ley con incidencia en los ingresos o en los gastos públicos.

Tema 43. La función económica del Parlamento (III). Las iniciativas financieras no legislativas. La aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su significación en la política presupuestaria.

Tema 44. La centralidad de la institución parlamentaria. Los servicios técnicos parlamentarios en el derecho comparado. El asesoramiento técnico especializado: Especial referencia a las materias económicas y presupuestarias. La cooperación parlamentaria internacional en el ámbito económico y presupuestario.

Tema 45. El modelo económico de la Constitución española. El Estado social. Los principios rectores de la política social y económica en la Constitución. Los deberes constitucionales. El derecho de propiedad, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

Tema 46. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La reforma del artículo 135 de la Constitución. La recepción del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la legislación presupuestaria española. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Tema 47. Las instituciones fiscales independientes en la UEM y la OCDE. Evolución, regulación y principios comunes. El Consejo Fiscal Europeo contexto de su creación y mandato.

Tema 48. La financiación autonómica. Evolución y situación actual. Relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el contexto de la sostenibilidad financiera. Las Haciendas locales.

Tema 49. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema impositivo español: evolución y situación actual. Principales problemas y propuestas de reforma.

Tema 50. La Deuda Pública: concepto y clases. El tesoro público. Las garantías del Estado y los pasivos contingentes en el contexto de la sostenibilidad financiera.

Tema 51. El gasto público: concepto y clasificaciones. Principios constitucionales en materia de gasto público. Su evolución por administraciones públicas en España.

Tema 52. El proceso de construcción de la Unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. El proceso de ampliación. Escenarios de futuro.

Tema 53. El marco institucional de la Unión Europea: El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. Otros órganos de la Unión. Especial referencia al Banco Central Europeo y al Tribunal Europeo de Cuentas.

Tema 54. Las competencias de la Unión Europea en el vigente Tratado. Los principios de atribución y subsidiariedad. Competencias exclusivas de la UE y compartidas con los Estados miembros.

Tema 55. El euro: origen y evolución. Funcionamiento y evolución del Sistema Monetario Europeo. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y la política monetaria de la Eurozona: objetivos e instrumentos. La Unión Bancaria y otros desarrollos.

Tema 56. La Unión Económica y Monetaria. La gobernanza económica del euro. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento e implicaciones en la política presupuestaria de los Estados miembros. El Pilar Social europeo.

Tema 57. El presupuesto de la Unión Europea: características generales. Ingresos y gastos. Ejecución y control. El marco financiero plurianual.

Tema 58. Las organizaciones internacionales. Concepto y clases. El sistema de Naciones Unidas: organización y funciones de la ONU y sus organismos especializados. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tema 59. La gobernanza económica global. El Fondo Monetario Internacional. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Instituciones multilaterales de financiación y ayuda al desarrollo.

Tema 60. El ciclo de las políticas públicas (I). La planificación de la gestión pública. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Otras técnicas de gestión. Influencias recíprocas entre gestión pública y gestión privada.

Tema 61. El ciclo de las políticas públicas (II). Evaluación de las políticas públicas. Control interno y externo. Técnicas estadísticas para el análisis de datos.

Tema 62. La cultura administrativa. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Buen gobierno. La innovación en la gestión pública. Reformas y experiencias innovadoras en los países de la OCDE.

Tema 63. La gobernanza pública y el gobierno abierto. La transformación digital de la Administración. Las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación. La accesibilidad de los servicios públicos.

Tema 64. Historia constitucional española (I). La construcción del Estado liberal en la primera mitad del siglo XIX. Del Estatuto de Bayona y las Cortes de Cádiz a la Constitución no promulgada de 1856.

Tema 65. Historia constitucional española (II). La dialéctica entre modelos constitucionales en la segunda mitad del siglo XIX: de la revolución de 1868 a la Restauración canovista. Principales textos constitucionales.

Tema 66. Historia constitucional española (III). De la crisis de la Restauración a la Segunda República y principales textos constitucionales. La dictadura de Franco y las Leyes Fundamentales.

Tema 67. Historia económica de España (I). La economía española en el siglo XIX. La industrialización. Proteccionismo y librecambismo hasta 1914.

Tema 68. Historia económica de España (II). La economía española en el siglo XX. La incidencia de la crisis de 1929. De la autarquía al Plan de Estabilización.

Tema 69. Teoría política (I). Orígenes y evolución del Estado Liberal. Ideologías y movimientos políticos. La crisis de las ideologías políticas clásicas. Nuevas ideologías políticas en el siglo XXI. Grupos de interés y movimientos sociales.

Tema 70. Teoría política (II). Estado, nación y territorio. Estado unitario y estado compuesto. Federación y confederación. Teorías del Federalismo político y económico. Estados federales contemporáneos.

Especialidad en Medios de Comunicación Social

Tema 41. La Ilustración y el despotismo ilustrado en Europa. El pensamiento político de la Ilustración: Montesquieu, Rousseau, Voltaire. La Enciclopedia.

Tema 42. La Revolución inglesa del siglo XVII. La formación del sistema parlamentario. La Revolución americana: orígenes y fundamentos. La Constitución de los Estados Unidos de 1787.

Tema 43. La Revolución francesa y sus repercusiones. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. La Constitución de 1791.

Tema 44. El pensamiento ilustrado y la crisis del Estado absoluto en España. El Estatuto de Bayona. La Guerra de la independencia. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. Vigencia durante el reinado de Fernando VII.

Tema 45. La construcción del Estado liberal en España a partir de 1834. El Estatuto Real. La Constitución de 1837. El sistema moderado de la Constitución de 1845. La Constitución no promulgada de 1856.

Tema 46. La revolución de 1868. La Constitución de 1869. La Primera República. El proyecto de Constitución de 1873 y su propuesta sobre la estructura territorial del Estado.

Tema 47. La Restauración canovista. La Constitución de 1876. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera.

Tema 48. Significación económica, política y social de la revolución industrial. La revolución industrial en España. Apogeo del colonialismo y del imperialismo en el siglo XIX. La independencia de las colonias hispanoamericanas.

Tema 49. La I Guerra Mundial. Tratados de Paz y la Sociedad de Naciones. La Revolución soviética.

Tema 50. El periodo de entreguerras. Las crisis de las democracias. Los fascismos. Los frentes populares.

Tema 51. La Segunda República española. La Constitución de 1931. Los Estatutos Regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra civil española. Causas, etapas y contexto internacional.

Tema 53. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos políticos e ideológicos.

Tema 54. La dictadura franquista. Política, economía y sociedad españolas desde 1939 hasta 1975. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento.

Tema 55. España desde 1975 hasta la actualidad. La Transición democrática y la Constitución española de 1978. El desarrollo del modelo constitucional y el papel de España dentro de la comunidad internacional.

Tema 56. El mundo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Relaciones internacionales. La Guerra Fría. La crisis de los imperios coloniales y el Movimiento de Países no Alineados. La caída del muro de Berlín y la desaparición de la URSS.

Tema 57. Configuración geopolítica del mundo actual. Estado, globalización y gobernanza: Nuevos valores, oportunidades y amenazas en los escenarios políticos del siglo XXI. La sociedad de la información y del conocimiento y su impacto político. La dialéctica global/local y las nuevas tendencias a la universalización. Europa y la constelación postnacional.

Tema 58. Teoría política (I). La política. Poder, autoridad y orden social. El poder político. El Estado como forma de organización política. Sistemas políticos. Instituciones políticas. Ideologías políticas. Cultura Política. La acción política individual y colectiva. El cambio político. Comunicación y Política en los sistemas democráticos actuales. Espacio público y esfera pública.

Tema 59. Teoría política (II). El pensamiento político liberal. Precedentes ideológicos. El liberalismo británico: Locke, Hume y Adam Smith. Evolución del liberalismo en los siglos XIX y XX. Situación actual.

Tema 60. Teoría Política (III). Movimiento obrero y pensamiento socialista. Las Internacionales socialistas y las diversas corrientes del marxismo. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico. El socialismo democrático.

Tema 61. Teoría política (IV). Sociedad civil y participación ciudadana. Las ideologías políticas clásicas y su crisis. Nuevas ideologías políticas y nuevos movimientos sociales: ecologismo y feminismo. Grupos de interés y movimientos sociales. Política y Globalización.

Tema 62. Sistemas electorales: concepto, elementos, tipologías, efectos e influencia en el sistema de partidos. Marco comparado: elecciones presidenciales y/o parlamentarias en Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania e Italia.

Tema 63. Evolución histórica del sistema electoral en España. El sistema electoral español. Principios constitucionales. Sufragio activo y pasivo. Inelegibilidad e incompatibilidad. El sistema electoral de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. Elementos, efectos e influencia en el sistema de partidos en la España contemporánea. Previsiones especiales para las elecciones autonómicas, municipales y europeas.

Tema 64. El procedimiento electoral y sus garantías. La Administración electoral: la Junta Electoral Central: composición y funciones. Las candidaturas. El censo electoral. Composición de las mesas electorales. La campaña electoral. Modalidades de voto. Escrutinio y recursos.

Tema 65. La Unión Europea (I). El proceso de construcción de la Unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. El proceso de ampliación. Escenarios de futuro.

Tema 66. La Unión Europea (II). El marco institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y Política de Seguridad Común. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas Europeo. Otros órganos de la Unión.

Tema 67. La Unión Europea (III). Las políticas comunitarias. Las libertades fundamentales del mercado interior. La política de competencia. La política exterior y de seguridad común. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Las políticas sectoriales: La política agrícola y pesquera. La política de Medio Ambiente y lucha contra el cambio climático. La cohesión económica y social. La política regional. La Unión Económica y Monetaria y la política económica. La Unión política.

Tema 68. Las organizaciones internacionales. Concepto y clases. La sociedad internacional y el paradigma de gobernanza política y económica global. El sistema de Naciones Unidas: organización y funciones de la ONU y sus organismos especializados. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tema 69. Organizaciones internacionales de cooperación económica, política y militar: la OCDE, el Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN. Estructura y funciones. Los procesos de integración regional fuera de la Unión Europea. La actividad internacional de las Cámaras: asambleas parlamentarias, conferencias y actividades de cooperación parlamentaria.

Tema 70. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización.

ANEXO III

TEMARIO ESPECÍFICO DE CADA ESPECIALIDAD. SEGUNDO Y TERCER EJERCICIOS

Especialidad en Informática

Grupo 1.º Estrategia TIC en las AAPP y marco normativo

Tema 71. Modelos de Gobernanza TIC. La Transformación Digital de las Administraciones Públicas y su aplicación al ámbito parlamentario.

Tema 72. Democracia electrónica. Fundamentos. Relación electrónica entre representantes y representados. El voto electrónico.

Tema 73. Auditoría informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.

Tema 74. Software de código abierto. Software libre. Conceptos fundamentales. Características y tipos de licencias. Implicaciones sobre su aplicación en las AAPP.

Tema 75. Planes y Actuaciones de la Agenda Digital para España. Descripción, estructura y objetivos de los planes. El Mercado Único Digital.

Tema 76. Propiedad intelectual en el marco digital. La protección jurídica de los programas de ordenador. Esquemas de licenciamiento privativo más usuales y su impacto en la gestión de TI.

Tema 77. Delincuencia en relación con las TIC. Marco legal, delitos y penas y su delimitación en un espacio sin fronteras físicas.

Tema 78. Ciberseguridad en marco de las AAPP. La estrategia nacional de ciberseguridad. El Esquema Nacional de Seguridad. CCN-STIC.

Tema 79. Interoperabilidad de sistemas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Intercambio de datos entre Administraciones Públicas.

Tema 80. Normas reguladoras de las telecomunicaciones. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): organización, funciones y competencia en el ámbito de las telecomunicaciones.

Tema 81. Reutilización de la información en el sector público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.

Tema 82. La planificación, organización e implementación de servicios TIC. Estructura. La norma ISO 20000.

Tema 83. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, gestión del cambio, toma de decisiones.

Tema 84. Administración electrónica. Características y conceptos generales. Tramitación electrónica de expedientes administrativos. Las Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 85. Los servicios digitales comunes de la Administración General del Estado. Catálogo de Servicios de Administración Digital. Cl@ve, La carpeta ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, @firma, FACe, PCSP y otros servicios.

Tema 86. Identificación y firma electrónica. El marco europeo y nacional. Certificados digitales. El estándar X.509v3. Formatos de firma electrónica.

Tema 87. La gobernanza de Internet. Funcionamiento y principales órganos de gobierno y coordinación.

Tema 88. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Cortes Generales. Las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 89. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Páginas web.

Tema 90. La cooperación interparlamentaria en el marco de las TIC en el ámbito europeo y global. El ECPRD. La Unión Interparlamentaria.

Tema 91. La formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Titulaciones y certificaciones en el ámbito público y privado.

Tema 92. Las redes para la interoperabilidad de las administraciones públicas. La red SARA. La Red TESTA y sus sucesivas evoluciones.

Grupo 2.º Tecnologías de sistemas y redes

Tema 93. Concepto de Informática. Evolución histórica. Generaciones de ordenadores.

Tema 94. Teoría de la información. Entropía y cantidad de información. Codificación. Compresión y transmisión de datos.

Tema 95. Computadores para el entorno de servidor. Características fundamentales. Arquitecturas y tecnologías más relevantes.

Tema 96. Computadores personales: El ordenador personal y los dispositivos móviles. Evolución y tendencias. Gestión unificada de la configuración y la seguridad.

Tema 97. Tecnologías y sistemas de almacenamiento a gran escala. Redes de almacenamiento. Virtualización del almacenamiento. Mecanismos de redundancia.

Tema 98. Arquitecturas de sistemas de computación a media y gran escala. Virtualización de máquinas y sistemas operativos. Contenedores. Hiperconvergencia.

Tema 99. Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias en el entorno de ordenadores personales, dispositivos móviles y servidores.

Tema 100. Los sistemas operativos Unix/Linux. Arquitectura y características. Administración y gestión de servicios y seguridad.

Tema 101. El sistema operativo Windows Server. Arquitectura y características. Administración y gestión de servicios y seguridad.

Tema 102. Redes locales inalámbricas: el estándar IEEE 802.11 y sus principales variantes. Mecanismos de seguridad en redes 802.11. Interoperabilidad con otras redes de área local y extensa.

Tema 103. Redes locales cableadas. El estándar Ethernet IEEE 802.3 y su relación con la conectividad IP. Mecanismos de seguridad en redes Ethernet. Interoperabilidad con otras redes de área local y extensa.

Tema 104. Tecnologías para el acceso residencial de red: ADSL, GPON FTTH, DOCSIS.

Tema 105. Las comunicaciones móviles. Generaciones de tecnología de telefonía y comunicaciones móviles. VoLTE. VoWiFi.

Tema 106. Redes IP: arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4-IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 107. Sistema de nombres por dominios (DNS). Jerarquía. Tipos de servidores. Usos principales del sistema de nombres de dominio.

Tema 108. Virtualización de redes. Redes definidas por software. NFV. Microsegmentación. SDWAN.

Tema 109. Seguridad de sistemas. Gestión de vulnerabilidades en aplicaciones e infraestructura de IT. Gestión del riesgo.

Tema 110. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas, etc. Medidas específicas para las comunicaciones móviles.

Tema 111. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios y aplicaciones web, bases de datos e interfaces de usuario.

Tema 112. La gestión de la continuidad del negocio. Planes de Continuidad y Contingencia del Negocio.

Tema 113. El diseño físico de los centros de datos. Aspectos principales. Vulnerabilidades, riesgos típicos y mecanismos de protección. El estándar TIA-942.

Grupo 3.º Ingeniería de sistemas de información

Tema 114. Ingeniería del software. Modelos de proceso y de ciclo de vida del software.

Tema 115. Paradigmas de programación. Imperativo, funcional, lógico y declarativo. Familias de lenguajes de programación más representativas.

Tema 116. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.

Tema 117. El ecosistema de desarrollo de aplicaciones en el entorno Java/Jakarta Enterprise Edition. Arquitectura. Tecnologías y mecanismos de integración.

Tema 118. El ecosistema de desarrollo de aplicaciones en el entorno Microsoft .NET. Arquitectura. Tecnologías y mecanismos de integración.

Tema 119. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban.

Tema 120. Análisis de aspectos no funcionales: rendimiento, seguridad, privacidad.

Tema 121. Análisis del dominio de los sistemas: modelado de dominio, modelo entidad relación y modelos de clases.

Tema 122. Arquitectura orientada a servicios. Componentes. Orquestación y composición de servicios. Microservicios. Apifricación.

Tema 123. Servicios web. XML/RPC. API REST. El lenguaje XML.

Tema 124. El desarrollo de aplicaciones para dispositivos y entornos móviles. Principales frameworks de implementación. Desarrollo multiplataforma. Aplicaciones web progresivas. Distribución de aplicaciones.

Tema 125. Análisis y diseño de sitios web: Arquitectura de la información. Usabilidad y accesibilidad. Diseño web adaptativo. Posicionamiento.

Tema 126. Arquitectura de desarrollo de aplicaciones web. Lenguajes y frameworks. Desarrollo web en servidor. Interconexión con sistemas y servicios.

Tema 127. Diseño arquitectónico de sistemas. Diagramas de despliegue.

Tema 128. Técnicas de diseño de software. Diseño por capas y patrones de diseño.

Tema 129. La estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información.

Tema 130. La calidad del software. Factores. Estrategia y metodologías para la prueba del software.

Tema 131. Modelos de integración continua. Herramientas y sus aplicaciones.

Tema 132. Desarrollo de software seguro. OWASP. Análisis de vulnerabilidades y métodos de prueba. DevSecOps.

Tema 133. Gestión de cambios en proyectos de desarrollo de software. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos.

Grupo 4.º Informática corporativa

Tema 134. El correo electrónico. Tecnologías y estándares. Sistemas de correo electrónico corporativo OnPremise y en la nube.

Tema 135. Los sistemas de mensajería instantánea. Funcionalidades y aplicaciones personales y corporativas. Herramientas e integración con otros servicios de trabajo en grupo.

Tema 136. Groupware. Principales funcionalidades. Principales plataformas de colaboración en grupo.

Tema 137. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning). Generación de informes a la dirección.

Tema 138. Gestión de procesos de negocio (BPM). Herramientas, tecnologías y estándares de modelado. Evolución y tendencias.

Tema 139. El comercio electrónico. B2B y B2C. Mecanismos y pasarelas de pago. Aspectos jurídicos y tributarios de los contratos por Internet. La factura electrónica.

Tema 140. Gestión de identidades y de acceso. Single Sign-On. Gestión del acceso privilegiado. Federación de identidades. OAuth, SAML, OpenID.

Tema 141. La calidad en los servicios de información. El Modelo EFQM y la Guía para los servicios ISO 9004.

Tema 142. Audio y video digital. Formatos. Difusión de contenidos audiovisuales a través de Internet. Integración con aplicaciones corporativas.

Tema 143. Intranets y Extranets. Concepto y características. Arquitectura y tecnologías para su implantación.

Tema 144. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.

Tema 145. Gestión del conocimiento: representación del conocimiento. Sistemas expertos. Herramientas.

Tema 146. Monitorización y observabilidad de sistemas. Evaluación del rendimiento. Métricas.

Tema 147. Sistemas de gestión de documentos y contenidos electrónicos. Principales tecnologías y productos. Metadatos y etiquetado semántico. Tesoros. Lenguajes y motores de búsqueda.

Tema 148. Comunicaciones unificadas. Principales aplicaciones y protocolos. Redes multiservicio.

Tema 149. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidades básicos.

Tema 150. Infraestructura de clave pública (PKI). Concepto. Autoridades de certificación. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Dispositivos criptográficos.

Tema 151. Servicios de autenticación. Servicios de directorio. El estándar LDAP. Integración con los servicios de informática corporativa.

Tema 152. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos personales. Tecnologías aplicables. Auditoría.

Tema 153. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información. Conservación a largo plazo.

Tema 154. La consolidación de entornos de trabajo corporativos. El concepto de digital workplace. Teletrabajo. Tecnologías y herramientas.

Tema 155. Informática jurídica. La formalización de documentos jurídicos y formatos de representación. Agregadores de información sobre legislación e iniciativas parlamentarias. El estándar Akoma Ntoso.

Grupo 5.º Tecnologías emergentes

Tema 156. Computadores cuánticos. Principales implementaciones. Impacto de la computación cuántica en los sistemas de computación actuales.

Tema 157. Blockchain: características fundamentales. Criptomonedas, contratos inteligentes y otras posibles aplicaciones.

Tema 158. La transformación digital e industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las Cosas (IoT), Edge Computing

Tema 159. Computación en nube. Rasgos fundamentales. Modelos de servicio. Principales proveedores de nube pública y tecnologías relacionadas.

Tema 160. Inteligencia artificial. Concepto y aplicaciones prácticas. Aprendizaje profundo. La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

Tema 161. Sistemas de Supercomputación. Arquitecturas más relevantes. Principales aplicaciones de los sistemas de supercomputación.

Tema 162. Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL. Modelos e implementaciones más significativas.

Tema 163. Wearable computing. Impresión 3D. Realidad virtual y aumentada.

Tema 164. E-learning. Conceptos fundamentales. Principales plataformas del mercado. Evaluación de competencias TIC mediante sistemas automatizados.

Tema 165. Redes sociales. Web 2.0. Web semántica.

Tema 166. Minería y automatización robótica de procesos. Concepto. Principales herramientas y tecnologías.

Tema 167. Tecnologías de digitalización. Reconocimiento óptico de caracteres (ICR, OCR). Reconocimiento de imágenes y extracción de rasgos y metadatos.

Tema 168. Biometría. Principales tecnologías. Ámbitos de aplicación para sistemas de identidad digital en sistemas corporativos.

Tema 169. Clouds privados. Principales plataformas y tecnologías para su implementación. Gestión de entornos multicloud híbridos.

Tema 170. Fundamentos de tecnologías de procesamiento de lenguaje natural. Chatbots. Asistentes virtuales.

Tema 171. Actuación administrativa automatizada. Aspectos fundamentales. Impacto en la implementación de TI.

Tema 172. Herramientas TIC para la participación política.

Tema 173. La aplicación de la inteligencia artificial a la gestión de operaciones de TI y la ciberseguridad. AIOps. SecOps.

Tema 174. La automatización de la gestión de las infraestructuras de TI. El concepto de infraestructura como código. Herramientas.

Tema 175. Inmótica. Gestión Inteligente de edificios (Building Automation Systems). Principales tecnologías.

Especialidad en Economía**Grupo 1.º Economía española**

Tema 71. Fuentes estadísticas españolas. Características, limitaciones y armonización en el ámbito Comunitario.

Tema 72. La agricultura y la política agraria en España. El sector pesquero español.

Tema 73. El sector energético y la política energética en España. La minería en España.

Tema 74. Evolución de la industria y de la política industrial en España, con especial referencia a la PYME y al sector público empresarial. La Política Tecnológica.

Tema 75. Política medioambiental en España. Indicadores de la Agenda 2030. Principales retos.

Tema 76. Análisis de los sectores de la industria agroalimentaria y de los bienes de consumo tradicionales.

Tema 77. Análisis de los sectores de bienes de equipo y de alta tecnología. Análisis de los sectores de bienes intermedios. La industria del automóvil.

- Tema 78. Análisis del sector servicios. Características y situación actual.
- Tema 79. El sector de la construcción en España. Problemas y política de vivienda y suelo.
- Tema 80. Estructura y política del sector de los transportes y telecomunicaciones en España.
- Tema 81. El turismo en España: evolución, problemas del sector y política turística.
- Tema 82. Estructura, problemas y política del comercio interior. Los cambios en la distribución comercial.
- Tema 83. Políticas de liberalización de la economía española. La política de defensa de la competencia.
- Tema 84. La Seguridad Social en España: Dimensión, financiación y problemas actuales.
- Tema 85. Mercado de trabajo en España. Características, funcionamiento y problemas. Las políticas de empleo.
- Tema 86. Economía de las regiones españolas: especialización regional, convergencia real y política de desarrollo regional.
- Tema 87. El sistema financiero español. Evolución hasta la actualidad. Instituciones y agentes. Mercados e instrumentos.
- Tema 88. La política monetaria española y su evolución. Análisis para el caso español de los efectos y los canales de transmisión de la política monetaria del BCE. El papel del Banco de España en el Eurosistema.
- Tema 89. La política española de internacionalización: fines, instrumentos y valoración de su efectividad. La política de cooperación al desarrollo en España.
- Tema 90. Análisis de la evolución de la balanza de pagos española. La financiación de la economía española. La inversión extranjera en España y la inversión española en el exterior.
- Tema 91. El período 1959-1973: el plan de estabilización de 1959. Los planes de desarrollo.
- Tema 92. La política económica española desde la crisis energética hasta la actualidad e implicaciones de la pertenencia de España a la Unión Económica y Monetaria.
- Tema 93. Situación actual y perspectivas de la economía española. La convergencia nominal y real con la Unión Europea.
- Tema 94. Las relaciones económicas de España con las Comunidades Europeas: antecedentes, el Tratado de Adhesión y evolución hasta la actualidad.

Grupo 2.º Economía general

- Tema 95. Objeto y método de la ciencia económica.
- Tema 96. Los economistas clásicos. Los economistas neoclásicos y desarrollos posteriores.
- Tema 97. El pensamiento económico de Keynes. Formalización y comparación con el modelo neoclásico. La síntesis neoclásica.
- Tema 98. Críticas al modelo de la síntesis neoclásica: los modelos neokeynesianos de desequilibrio y la crítica monetarista.
- Tema 99. Teoría neoclásica de la demanda del consumidor. Otros desarrollos de la teoría de la demanda, en especial la teoría de la preferencia revelada y la teoría de la demanda de características.
- Tema 100. Teoría de la producción. Teorías de los costes. Análisis de dualidad. Análisis teórico de la empresa en el marco de la teoría de la organización industrial.
- Tema 101. Economía de la información y teoría de la agencia: selección adversa y riesgo moral.
- Tema 102. El modelo de competencia perfecta. Teoría del monopolio. Regulación y control.
- Tema 103. Teorías del oligopolio. Análisis estático y dinámico. Teoría de los juegos.
- Tema 104. La teoría de la competencia monopolística y la diferenciación de productos.
- Tema 105. Teoría neoclásica de la oferta y la demanda de trabajo. Análisis intertemporal de la oferta de trabajo. Teoría del capital humano.
- Tema 106. La teoría del equilibrio general. Desarrollos posteriores.
- Tema 107. Economía del bienestar. Óptimo económico. Las externalidades y los bienes públicos. Los fallos del sector público.
- Tema 108. Teoría de la Regulación. Implicación sobre la liberalización de sectores.
- Tema 109. La nueva macroeconomía clásica. La nueva economía keynesiana.
- Tema 110. Análisis macroeconómico del mercado de trabajo: teoría del desempleo de equilibrio; la NAIRU y la persistencia en el desempleo.

Tema 111. Teorías de la demanda de consumo. Teorías de la demanda de inversión. Teorías de la demanda de dinero. Implicaciones de política económica.

Tema 112. La política monetaria. El diseño y la instrumentación de la política monetaria. Los efectos de la política monetaria.

Tema 113. Política fiscal. Especial referencia a los efectos sobre el crecimiento económico y el ahorro.

Tema 114. La financiación del déficit público. Sostenibilidad de la deuda pública. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público.

Tema 115. Magnitudes macroeconómicas y contabilidad nacional según el SEC-2010. Análisis de las tablas «input-output».

Tema 116. La inflación: sus causas y sus efectos sobre la eficiencia económica y el bienestar.

Tema 117. Teorías de los ciclos económicos: ciclos nominales y reales.

Tema 118. Teorías del crecimiento económico. Sus implicaciones y limitaciones. Evidencia empírica sobre el crecimiento económico.

Grupo 3.º Economía Financiera y Economía Internacional

Tema 119. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa.

Tema 120. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos. Rentabilidad, riesgo y coste del capital.

Tema 121. Análisis del crecimiento de la empresa. Métodos de valoración de empresas. Especial referencia a los procesos de fusión, adquisición y alianzas estratégicas.

Tema 122. Teorías del comercio internacional: La teoría ricardiana de la ventaja comparativa. El modelo Heckscher-Ohlin-Samuelson y sus extensiones. Desarrollos recientes.

Tema 123. La política comercial. Instrumentos y efectos. Barreras arancelarias y no arancelarias. La política comercial estratégica. La política de promoción exterior.

Tema 124. Comercio internacional y crecimiento económico. Especial referencia a los efectos del comercio sobre el crecimiento. Teoría de la integración económica.

Tema 125. Determinantes y efectos de los movimientos internacionales de factores productivos. Especial referencia a la inversión directa.

Tema 126. Balanza de pagos: concepto, medición e interpretación. Mecanismos de ajuste de la balanza de pagos.

Tema 127. Mercado de divisas. Operaciones e instrumentos. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

Tema 128. Teoría de la integración monetaria. La teoría de las áreas monetarias óptimas.

Tema 129. Teorías explicativas de las crisis monetarias y financieras internacionales.

Tema 130. La liberalización del sector exterior y sus implicaciones sobre la estabilidad macroeconómica. Opciones de política económica.

Tema 131. La coordinación internacional de las políticas macroeconómicas.

Tema 132. El Sistema Económico Internacional desde la desaparición del sistema de Bretton-Woods hasta la actualidad. Propuestas de reforma.

Grupo 4.º Relaciones Económicas Internacionales y UE

Tema 133. El Fondo Monetario Internacional. Estructura y políticas. Implicaciones sobre las políticas de estabilización de los países en desarrollo.

Tema 134. Mercados financieros internacionales: emisores, instrumentos y mercados de renta fija y variable.

Tema 135. Regulación bancaria y financiera. Fundamentos económicos y evidencia empírica.

Tema 136. Economía de los países en desarrollo. Teorías del desarrollo económico.

Tema 137. La financiación exterior del desarrollo económico. El problema de la deuda externa. La ayuda al desarrollo.

Tema 138. Instituciones multilaterales de financiación y ayuda al desarrollo: el Grupo Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo.

- Tema 139. Economía y medio ambiente. Bienes públicos globales.
- Tema 140. Evolución y estructura sectorial y geográfica de los flujos comerciales y financieros internacionales. Los bloques comerciales y las nuevas áreas emergentes en el comercio internacional.
- Tema 141. La OMC. Antecedentes y organización actual. El GATT y los Acuerdos sobre el comercio de mercancías. Situación actual.
- Tema 142. Procesos de integración no comunitarios. Organismos de Cooperación Internacional: la OCDE y otros organismos de cooperación.
- Tema 143. Las finanzas de la Unión Europea y el presupuesto comunitario. El marco financiero plurianual actual. La ejecución y control presupuestario.
- Tema 144. La política agrícola de la Unión Europea. Problemas económicos y procesos de reforma. La política pesquera común.
- Tema 145. La Unión Europea: el mercado interior. El principio de libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. La política de competencia.
- Tema 146. La Unión Europea y la cohesión económica y social: política regional y reforma de los fondos estructurales.
- Tema 147. Política social y de empleo en la Unión Europea. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real.
- Tema 148. La Unión Europea: Las políticas de transporte, energía, medio ambiente, industria y tecnología, y sociedad de la información.
- Tema 149. La política comercial de la Unión Europea. Las relaciones económicas exteriores de la Unión Europea. La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea.
- Tema 150. Funcionamiento y evolución del Sistema Monetario Europeo. El euro: origen y evolución.
- Tema 151. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y la política monetaria de la Eurozona: objetivos e instrumentos.
- Tema 152. La gobernanza económica del euro. La Unión Bancaria y otros desarrollos.

Grupo 5.º Economía del sector público

- Tema 153. El sector público: delimitación, operaciones y cuentas principales. Comparaciones internacionales.
- Tema 154. Los mecanismos de decisión del sector público. Reglas de votación. La democracia representativa. La producción pública y la burocracia. La constitución fiscal.
- Tema 155. Conceptos y características del presupuesto. Fases del proceso presupuestario. Principios clásicos del presupuesto y sus modificaciones.
- Tema 156. Las reformas presupuestarias más destacadas. Especial referencia al presupuesto de base cero.
- Tema 157. El presupuesto como elemento de redistribución. El Estado del bienestar: instrumentos, problemas y reformas. Medición e indicadores del impacto redistributivo.
- Tema 158. El presupuesto como elemento compensador de la actividad económica. Efectos discrecionales y automáticos del presupuesto. La medición del efecto macroeconómico del presupuesto.
- Tema 159. El gasto público. Causas de su crecimiento. El debate sobre el tamaño del sector público. La revisión del gasto público.
- Tema 160. Análisis coste-beneficio y coste-eficacia. Valoración de beneficios y costes. La tasa de descuento. La valoración del riesgo. Consideraciones distributivas.
- Tema 161. Ingresos públicos. Elementos definidores y clases de impuestos. Principios impositivos.
- Tema 162. Imposición y oferta. Efectos incentivo de los impuestos. La imposición óptima. El compromiso entre eficiencia y equidad.
- Tema 163. El federalismo fiscal. Financiación de las Haciendas Territoriales.
- Tema 164. La empresa pública. Políticas aplicables con especial referencia a la fijación de precios públicos. La política de privatizaciones. Comparaciones internacionales.
- Tema 165. La armonización tributaria en la Unión Europea. Consideración de la fiscalidad del ahorro, de las sociedades y de los impuestos indirectos.
- Tema 166. La imposición directa en España. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre sociedades. Otros impuestos.
- Tema 167. La imposición indirecta en España: el IVA y los impuestos especiales.

Tema 168. El gasto público en España. Análisis funcional y su valoración. El control del gasto público en España.

Tema 169. Los Presupuestos Generales del Estado en España. Contenido. Clasificación de los créditos. Las inversiones plurianuales.

Tema 170. Las Haciendas Territoriales en España. Competencias y financiación.

Tema 171. El saldo presupuestario español. Evolución, comparaciones internacionales y el proceso de consolidación presupuestaria.

Tema 172. La financiación del déficit público en España: Evolución y problemas. La política del Tesoro en la actualidad. Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Tema 173. La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera a largo plazo en España. El papel de los consejos fiscales independientes, con especial referencia a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Tema 174. La Contabilidad pública. La Cuenta General del Estado. La fiscalización externa del sector público.

Tema 175. La evaluación de las políticas públicas. Principales metodologías. La evaluación de planes y programas.

Especialidad en Medios de Comunicación Social

Grupo 1.º Sociología de la Comunicación. Comunicación política

Tema 71. La socialización. Proceso y sistemas de socialización. Agentes e instituciones socializadoras: la familia, la escuela, los medios de comunicación social. La socialización política. Agentes e instituciones de socialización política.

Tema 72. La interacción social. Conflicto social. Cambio social y modernización. Teorías explicativas del cambio social. La globalización.

Tema 73. La investigación social. Características. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. Técnicas cuantitativas: la encuesta. Técnicas cualitativas: entrevistas en profundidad, grupos de discusión, historias de vida. Análisis de datos y presentación de resultados de una investigación social. Metodologías de investigación aplicadas a la comunicación.

Tema 74. Función social de la comunicación. Estructura social y acción comunicativa. Poder, comunicación e información. Control social e información. Información y comunicación en las sociedades democráticas.

Tema 75. Aproximación histórica a la sociedad de masas. Enfoques teóricos. Sociedad de masas, sociedad del conocimiento y sociedad red. Sociedad de masas y cultura de masas. La industria cultural.

Tema 76. La comunicación de masas. Concepto. Elementos. Funciones. Enfoques teóricos sobre la comunicación de masas. Los medios de comunicación social como elemento de la comunicación de masas.

Tema 77. El concepto de opinión pública. Origen, formulación y evolución. Teorías clásicas, enfoques críticos y nuevas propuestas de análisis. La formación de la opinión pública. Teorías y procesos. La opinión pública internacional.

Tema 78. Opinión pública y poder político. El papel de los grupos de interés, soft power y ciberactivismo. Regulación de los grupos de interés. La fijación de la agenda política. El papel de los medios de comunicación social en la creación de opinión. Las campañas de sensibilización.

Tema 79. Investigación de la opinión pública: identificación y medición cualitativa y cuantitativa. Públicos y audiencias. Segmentación de públicos. Las encuestas de opinión: diseño y medición.

Tema 80. La comunicación política. Origen y evolución. Objeto de la comunicación política. Sistemas actuales de comunicación social: regímenes autoritarios y democráticos.

Tema 81. Comunicación pública y comunicación política. Comunicación política y democracia. Comunicación política en la sociedad de la información. Nuevas tendencias: TIC y medios sociales en el desarrollo de herramientas de comunicación política.

Tema 82. Actores en el proceso de comunicación política (I). Comunicación de Gobierno y comunicación de partido. El discurso político. El papel de la comunicación en las estrategias políticas actuales: comunicación, propaganda, marketing político y spin doctoring. Empleo de TIC y los medios sociales. Gobierno abierto y transparencia.

Tema 83. Actores en el proceso de comunicación política (II). El ciudadano como receptor de la comunicación política. La participación ciudadana en el proceso de comunicación política: nuevas herramientas digitales de participación y expresión.

Tema 84. Actores en el proceso de comunicación política (III). Los medios de comunicación. Su papel en las sociedades democráticas. Su relación con partidos políticos y poderes públicos. Sociedad de la Información y mediatización de la política. Influencia de las TIC y redes sociales en el papel de los medios de comunicación. Infoentretenimiento y Politainment.

Tema 85. El Parlamento como actor en el proceso de comunicación política. Evolución. Relaciones del Parlamento con el Gobierno, medios de comunicación y ciudadanos. Las herramientas de la comunicación parlamentaria. La publicidad y la transparencia en la comunicación de los Parlamentos.

Tema 86. La publicidad institucional. Planes y campañas de comunicación institucional de las administraciones públicas. La ley 29/2005, de publicidad y comunicación institucional. La Comisión de publicidad y de comunicación institucional. El Informe Anual.

Tema 87. La campaña electoral (I). Elementos de campaña: plan, equipo, candidatos, partidos. La imagen del candidato. Investigación del electorado. El mensaje electoral. Difusión. Mítines, entrevistas y debates. Medios de comunicación, redes sociales y objetivos electorales.

Tema 88. La campaña electoral (II). Régimen jurídico de los procesos electorales en los medios de comunicación. Publicidad y campaña electoral. Entrevistas y debates. La jornada de reflexión. Doctrina de la Junta Electoral Central.

Tema 89. La campaña electoral (III). Evolución de las campañas y debates electorales y su influencia en el electorado. Campañas y debates electorales en España. La campaña electoral en la Red. El uso de Internet y su influencia en los procesos electorales.

Tema 90. Las encuestas de intención de voto. Las encuestas en periodo electoral. Régimen jurídico.

Grupo 2.º Historia del Periodismo y la Comunicación Social. Teorías de la Comunicación y de la Información. Mensaje y Lenguaje Periodístico

Tema 91. Origen y evolución del fenómeno periodístico. De la necesidad de informar en el mundo clásico a la invención y expansión de la imprenta. Características de la noticia impresa en el Estado Moderno. Reforma y Contrarreforma. Absolutismo e Ilustración. La independencia americana y la Revolución Francesa.

Tema 92. El periodismo en el siglo XIX. Evolución técnica, económica y social. Primeras manifestaciones de la prensa de masas. Las agencias de información. El momento histórico de su origen, expansión y zonas de influencia. La Edad de Oro de la Prensa escrita.

Tema 93. El periodismo en el siglo XX (I). La primera mitad del siglo XX: Irrupción de los nuevos medios de comunicación de masas: radio, cine y televisión. Consolidación de la sociedad de comunicación de masas. Propaganda y estrategias de comunicación de guerra. Repercusiones. El orden informativo mundial desde 1945. El papel de los Estados ante la información y los medios de comunicación social.

Tema 94. El periodismo en el siglo XX (III). El auge y desarrollo de los medios audiovisuales a partir de la segunda mitad del siglo. El fenómeno de la concentración de medios. Grandes grupos de comunicación y multimedia.

Tema 95. El periodismo desde finales del siglo XX (III). La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito informativo. De la sociedad de la comunicación de masas a la sociedad de la información digital. Transformación de los sistemas informativo y mediático y de la profesión periodística. Globalización y comunicación.

Tema 96. Origen y evolución del periodismo en España. Primeras manifestaciones del periodismo impreso y periódico. La difusión del pensamiento ilustrado a través de la prensa periódica.

Tema 97. El periodismo español en el siglo XIX. Oscilaciones en el régimen de libertad de prensa desde las Cortes de Cádiz a la Restauración borbónica. Herramientas de control de la prensa: censura previa, instrumentos fiscales. Géneros periodísticos del siglo XIX: periodismo literario y de opinión, la prensa satírica, el periodismo político.

Tema 98. El periodismo español en el primer tercio del siglo XX: los primeros grupos de prensa. La prensa de partidos. Los intelectuales y la prensa.

Tema 99. El periodismo español durante el franquismo: marco político y jurídico de los medios de comunicación. De la Ley de Prensa de 1938 a la Ley de Prensa e Imprenta de 1966.

Tema 100. El periodismo español desde 1975: la transición democrática en los medios de comunicación: apertura informativa y nuevos medios. Configuración y evolución de los grupos de comunicación. Periodismo y política en la España democrática.

Tema 101. El periodismo español en la actualidad. Desarrollo de la sociedad de la información en España. El fenómeno de la concentración de medios en España: de los grupos de comunicación a los grupos multimedia. La digitalización y su influencia en el sistema mediático, informativo y periodístico español.

Tema 102. Las agencias de información en España. Origen y evolución. Su proyección exterior. Las agencias especializadas de noticias. Su adaptación al nuevo escenario comunicativo.

Tema 103. El proceso de la comunicación. Elementos integrantes. Modelos teóricos. Teorías e investigación del proceso comunicativo en la sociedad digital. El emisor y la fuente, el canal, la eficacia comunicativa, la retroalimentación, el ruido.

Tema 104. El mensaje. Concepto y clasificación. Características en la comunicación social. Métodos de investigación del mensaje informativo: análisis de contenido y análisis estructural. El destinatario de la comunicación. Conceptos de público y audiencia. Del receptor al ciudadano conectado.

Tema 105. Efectos de la comunicación. Etapas del estudio de los efectos: perspectiva histórica. Nuevos enfoques sobre el estudio de los efectos.

Tema 106. El hecho periodístico. Criterios de valoración y selección de la información. El discurso periodístico. Elementos y características. Su papel dentro de los discursos narrativos.

Tema 107. La noticia. Elementos formales y sustantivos. Veracidad y Fake News. Información y Posverdad.

Tema 108. Tratamiento del mensaje informativo: los géneros periodísticos. Los géneros periodísticos en el escenario digital.

Tema 109. Géneros Periodísticos. Clasificación tradicional: géneros periodísticos de información, interpretación y opinión. Características y evolución digital.

Tema 110. El periodismo especializado. La prensa parlamentaria. La información parlamentaria. La crónica parlamentaria.

Tema 111. Fuentes de información (I). Las agencias de información: función y estructura. Características de la noticia de agencia. Uso de las noticias de agencia por los medios de comunicación. Influencia de la comunicación digital en el periodismo de agencia.

Tema 112. Fuentes de información (II). Fuentes oficiales y no oficiales. Fuentes de información institucional. Las fuentes parlamentarias. El on the record y el off the record. Identificación de las fuentes. El secreto de las fuentes.

Tema 113. El lenguaje periodístico. Características en los medios escritos. El apoyo de la imagen: fotografía, infografía y otros elementos visuales. Características del lenguaje radiofónico. Características del lenguaje televisivo. El discurso audiovisual. Características del lenguaje en medios digitales y medios sociales.

Tema 114. Periodismo y lenguaje inclusivo. El papel de los medios de comunicación en la sensibilización social. Perspectiva de género. Protección de la juventud y la infancia. Personas con discapacidad. Diversidad cultural.

Grupo 3.º Medios de Comunicación Social

Tema 115. Los medios de comunicación escritos. Clasificación de la prensa periódica. Características del medio: cobertura, difusión y audiencia. Panorama de la prensa periódica española en la actualidad.

Tema 116. Origen y evolución de la radiodifusión. Panorama actual del medio en el ámbito internacional. La radiodifusión en España. Panorama actual de la radio pública y privada. Financiación y audiencia.

Tema 117. La actividad radiodifusora (I): el soporte tecnológico. Radio analógica y radio digital. Implantación de la radio digital en España. La radio on line. El podcast.

Tema 118. La actividad radiodifusora (II): cobertura y audiencia. La oferta radiofónica. Emisión propia y emisión en cadena. Estructura de la organización radiodifusora: programación, producción de programas y realización.

Tema 119. Origen y evolución de la televisión. Panorama actual del medio en el ámbito internacional. El papel de las instituciones europeas. La influencia del entorno digital en el panorama televisivo. Nuevos hábitos de consumo.

Tema 120. Origen y evolución de la televisión en España. El apagón analógico. Panorama actual de la televisión pública y privada. Financiación. Las plataformas digitales en España.

Tema 121. El medio televisivo (I): el soporte tecnológico. De la televisión analógica por ondas terrestres a la televisión en el marco digital. Su influencia en las audiencias. Nuevas formas de ver televisión. Televisión a la carta y plataformas de contenidos.

Tema 122. El medio televisivo (II): el ámbito de cobertura. Cadenas de cobertura nacional, autonómica y local. Canales generalistas y temáticos. Influencia de la televisión digital y las plataformas digitales en la deslocalización de contenidos.

Tema 123. El medio televisivo (III): Programación. La confección de la programación: parrilla y franjas horarias. El share. Programación y público. La influencia de la televisión en el público. Regulación y autorregulación en materia de programación televisiva.

Tema 124. La fotografía informativa. Evolución del fotoperiodismo. El lenguaje fotográfico. El valor de la imagen. Fotografía digital y medios sociales. Influencia en el fotoperiodismo.

Tema 125. Internet como canal de comunicación (I): características generales de la Red. Los medios digitales: Audiencia y acceso. Estructura y contenidos. La prensa tradicional ante la aparición de los medios digitales. El fenómeno multimedia y su influencia en la comunicación y el periodismo. Los conceptos de convergencia digital y transmedia.

Tema 126. Internet como canal de comunicación (II): socialización de la información y la comunicación. Conversación, interactividad y participación. Los medios sociales como fenómeno comunicativo. Influencia en el sistema informativo, mediático y en la profesión periodística.

Tema 127. El uso periodístico de los medios sociales: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube. Otras herramientas de comunicación e información: foros, listas de correos, blogs, podcast. Transformación del papel de las audiencias. Adaptación de contenidos y formatos a nuevos dispositivos. El mobile journalism.

Tema 128. El periodismo en la era digital. Características: hipertextualidad y multimedia. La transformación de la idea de actualidad y su influencia en los elementos clásicos de la noticia: inmediatez, periodicidad y veracidad. El periodismo y el papel de los ciudadanos como emisores de información en el entorno digital.

Tema 129. Nuevas tendencias en el periodismo digital. El periodismo de datos. Fuentes y tratamiento de datos. Herramientas digitales para el almacenamiento, monitorización, visualización y presentación de datos. Motores de búsqueda. Posicionamiento en buscadores. Fundamentos SEO y SEM. Analítica web: características y herramientas.

Tema 130. La investigación de medios (I). La estructura del sistema mediático español. Evolución actual. Prensa escrita, Radio, Televisión. El sistema mediático español en la era digital.

Tema 131. La investigación de medios (II) Tirada y difusión de las publicaciones periódicas en España. La Oficina para la Justificación de la Difusión (OJD). Evolución del consumo de medios escritos. Trasvase de las audiencias de los medios escritos a los medios digitales. La medición de audiencias en los medios digitales.

Tema 132. La investigación de medios (III): Estudios de medición de audiencias. La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) y el Estudio General de Medios (EGM). La medición de audiencias en medios audiovisuales tradicionales y digitales. Nuevas formas de consumo mediático.

Tema 133. Deontología profesional del periodista. Autorregulación y autocontrol de los medios. Códigos éticos y deontológicos. Organismos reguladores. Colegiación y asociacionismo profesional. Caso español. El ejercicio del periodismo en España por profesionales extranjeros.

Tema 134. La publicidad como proceso de comunicación. Aspectos sociológicos, psicológicos y económicos. El lenguaje publicitario.

Tema 135. La Publicidad como proceso creativo. Agencias de publicidad. Plan creativo y plan de medios. Publicidad en la era digital: el plan de medios online.

Tema 136. Soportes publicitarios: la publicidad en la prensa escrita, la radio y la televisión. Transición de la inversión publicitaria hacia los medios digitales. Alternativas a la publicidad tradicional. Patrocinio y mecenazgo.

Tema 137. El marketing: fundamentos, estrategias y canales. Transformaciones del marketing en la era digital. El marketing político y electoral. El branding. El neuromarketing.

Grupo 4.º Comunicación Institucional. Comunicación Parlamentaria

Tema 138. Origen y evolución de la teoría y la práctica de las relaciones públicas. Aplicación a empresas, instituciones y a la actividad política. Relaciones Públicas institucionales: técnicas de organización de actos.

Tema 139. La comunicación institucional. Origen y evolución. Naturaleza. El papel de la comunicación en las instituciones.

Tema 140. La estrategia de comunicación institucional. La planificación de la comunicación. Visión, misión y valores en organizaciones públicas. Generación de confianza y legitimidad. La figura del portavoz. El argumentario. Tratamiento y difusión de los mensajes. La comunicación de crisis.

Tema 141. Los intangibles de la comunicación de las organizaciones. La identidad de las organizaciones. Identidad, Imagen y Reputación institucional. Gestión y evaluación. Reputación online. Creación y fidelización de la comunidad virtual. Escucha activa e interacción.

Tema 142. Organización de la comunicación en las instituciones. La Dirección de Comunicación. Modelos y funciones. La figura del Director de Comunicación. Departamentos de comunicación digital y medios sociales: modelos y funciones. Nuevos perfiles profesionales. El Community Manager.

Tema 143. La comunicación digital en las instituciones. Planificación, gestión y monitorización. Plan de comunicación digital y estrategia de medios sociales. Gestión de crisis online.

Tema 144. Gestión de la información en las instituciones (I). La comunicación interna. Objetivos, públicos, estrategias y herramientas. Los públicos internos como constructores y diseminadores de la reputación y la identidad institucional.

Tema 145. Gestión de la información en las instituciones (II). La comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas. Comunicación institucional mediada y comunicación institucional directa a través de las TIC.

Tema 146. Las relaciones de las instituciones con los medios de comunicación. Métodos de trabajo con los medios de comunicación. Las instituciones como fuente de información. Comunicación institucional y periodismo de fuente.

Tema 147. La estrategia de medios sociales en las instituciones: objetivos y retos. Definición y segmentación de públicos. Selección, creación y adaptación de contenidos. Herramientas de administración de perfiles sociales. Métricas básicas. Tendencias y evolución.

Tema 148. Origen y evolución de la comunicación de Gobierno. Modelos comparados de comunicación gubernamental. Experiencias innovadoras en materia de transparencia en los países democráticos.

Tema 149. La comunicación del Gobierno de España. Organización y funcionamiento. La Secretaría de Estado de Comunicación. La comunicación de los partidos políticos en España. Organización y funcionamiento.

Tema 150. Información y comunicación en la Unión Europea. El Parlamento Europeo y la Comisión Europea. Otras instituciones.

Tema 151. Las relaciones Parlamento-Prensa: evolución. El principio de publicidad como base de la actividad parlamentaria. Sistemas de organización de la prensa en las sedes parlamentarias. La organización de la prensa en el Congreso de los Diputados y el Senado.

Tema 152. El Parlamento en la sociedad mediática. La imagen pública de los parlamentos. Retos comunicativos de los parlamentos. Información y comunicación institucional del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 153. Transparencia activa. Normativa. Las páginas web parlamentarias. Las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado. Difusión de contenidos, relaciones con los medios de comunicación y atención a los ciudadanos.

Tema 154. La televisión parlamentaria. Perspectiva internacional. Canales temáticos de información parlamentaria. El Canal Parlamento del Congreso de los Diputados. Producción y programación de contenidos. La señal institucional de televisión del Senado. Servicios audiovisuales de accesibilidad.

Tema 155. El uso de las redes sociales por los parlamentos. Las redes sociales del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 156. La organización de la comunicación institucional en los parlamentos: del gabinete de Prensa a la Dirección de Comunicación. La Dirección de Comunicación del Congreso de los Diputados y el Departamento de Medios de Comunicación del Senado.

Tema 157. Las Relaciones Institucionales. Régimen de precedencias. Protocolo y organización de actos públicos: objetivos, diseño y gestión. La diplomacia: protocolo oficial internacional y ceremonial diplomático. Las Relaciones institucionales en las Cortes Generales.

Tema 158. El papel de la comunicación institucional en la organización de actos. Difusión de los actos: de los medios de comunicación a las redes sociales. La comunicación de los actos institucionales en las Cortes Generales.

Grupo 5.º Derecho de la información

Tema 159. Evolución histórica de las libertades de expresión e información en el ámbito de las libertades públicas. Las libertades de expresión e información en los Estados democráticos. Normas internacionales sobre libertades de expresión e información.

Tema 160. Evolución histórica de las libertades de expresión e información en España. La ley de Prensa e Imprenta de 1966. La Constitución española de 1978.

Tema 161. Los derechos contenidos en el artículo 20 de la Constitución Española de 1978. La libertad de expresión. El derecho a la información. El derecho a recibir libremente información veraz. El derecho a crear medios de comunicación. Dimensión subjetiva.

Tema 162. La obtención legítima de la información y los requisitos de la información. Los límites a la obtención de la información (secretos oficiales, secreto de las comunicaciones y secreto del sumario). El ejercicio legítimo del derecho a obtener información. Los requisitos constitucionales (veracidad y relevancia pública).

Tema 163. Límites a las libertades informativas. Colisión de la libertad de expresión y del derecho a la información con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen como derechos fundamentales. Jurisprudencia constitucional. Protección civil y penal de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Protección de la juventud y la infancia.

Tema 164. La protección y tutela de la libertad de expresión y el derecho a la información. Tutela civil, penal y administrativa. La prohibición de censura previa. El secuestro de publicaciones. El derecho de rectificación. Jurisprudencia constitucional. La tutela internacional de estos derechos.

Tema 165. El periodista como titular del derecho a la información (I). La cláusula de conciencia y el secreto profesional. Jurisprudencia constitucional. Su protección en el sistema europeo de derechos humanos.

Tema 166. El periodista como titular del derecho a la información (II). Regulación del acceso a la profesión periodística en perspectiva comparada, especial referencia a la regulación en la Unión Europea. Regulación profesional en España.

Tema 167. El derecho de acceso a la información pública. Normativa. Contenido, límites, acceso parcial, ejercicio del derecho y régimen de impugnaciones. Vinculación con el ejercicio periodístico.

Tema 168. La propiedad intelectual y los derechos de autor. Normativa. Ámbito y contenido. Derechos morales y derechos patrimoniales. La Comisión de Propiedad Intelectual. Derechos de autor en la obra periodística.

Tema 169. Regulación de la prensa impresa. Marco comparado. La creación de medios impresos y digitales en España. Responsabilidad jurídica. Autorregulación.

Tema 170. Régimen jurídico de la radio y la televisión (I). Reparto de competencias. Evolución y desarrollo normativo. La Ley General de la Comunicación Audiovisual. Objeto, ámbito y régimen sancionador. Las autoridades independientes de regulación. Autorregulación.

Tema 171. Régimen jurídico de la radio y la televisión (II). La comunicación audiovisual como servicio de interés general. Prestación del servicio por operadores privados.

Tema 172. Régimen jurídico de la radio y la televisión (III). Prestación del servicio por operadores públicos. La Corporación RTVE y su régimen jurídico. El Consejo de Administración. La financiación de la corporación de RTVE. Control parlamentario.

Tema 173. Régimen jurídico de la radio y la televisión (IV). Libertad de expresión y pluralismo político y social. La regulación de contenidos. Diversidad cultural y lingüística. Comunicación audiovisual transparente. Protección de menores. Derechos de las personas con discapacidad. Comunicaciones comerciales y emisiones deportivas.

Tema 174. Régimen regulador de Internet. Acuerdos internacionales de regulación. La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico. La creación de medios de comunicación en la Red. La libertad de expresión y el derecho a información en Internet. Límites. La protección de los derechos de autor en la Red. El derecho al olvido.

Tema 175. Régimen jurídico de la publicidad en España.

295/000098 (CD)

950/000022 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 9 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DEL CUERPO DE ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 21 de septiembre de 2021, acordaron la convocatoria de oposición para proveer seis plazas del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales. Igualmente acordaron delegar en las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado la aprobación de las bases de la convocatoria.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reservan dos para su provisión por turno restringido por personal funcionario de otros Cuerpos de las Cortes Generales que esté en posesión de la titulación a que se refiere la base Segunda, punto 1.b) de esta convocatoria. Las plazas que no se cubran por este turno, incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva una para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En caso de que dicha plaza no se cubriera por este turno, incrementará el turno libre.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020, y se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Tribunal.

1. El Tribunal calificador será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras o, por delegación de estas, por las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado. En la composición del Tribunal se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres, estando compuesto de la siguiente forma:

Presidencia:

—Un Vicepresidente o Vicepresidenta del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

—Un miembro del Congreso de los Diputados o del Senado.

—El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, quien ostente la titularidad de alguno de los siguientes centros directivos: Secretaría General Adjunta, Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo del Congreso de los Diputados o Dirección de Documentación del Senado.

—Un Profesor o Profesora de Universidad de las áreas de archivo, biblioteconomía o documentación.

Secretaría:

—Un miembro del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado podrán efectuar la designación también, o delegarla en las Presidencias de las Cámaras, de los miembros del Tribunal que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del Tribunal.

2. Los miembros del Tribunal deberán firmar una declaración en la que manifiesten que no concurre ninguna de las causas de abstención previstas en la Tercera de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos previstos en la citada norma Tercera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Segunda de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, el nombramiento de nuevos miembros para sustituir a aquellos cuya abstención, recusación o renuncia sea efectiva, solo tendrá lugar si se produce antes de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas. A partir de entonces el nombramiento de nuevos miembros solo procederá si resultara imposible el quórum necesario para el funcionamiento válido del Tribunal.

3. El Tribunal podrá asesorarse de personas expertas en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente, así como recabar el apoyo del personal auxiliar y colaborador que se determine.

4. El Tribunal actuará con sujeción a lo dispuesto en las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004), y de conformidad con las bases de esta convocatoria. Supletoriamente, serán de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El Tribunal se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad y, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020. Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Segunda. Requisitos para concurrir.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes, que deberán cumplirse en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión:

a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, en cualquiera de las secciones de esta licenciatura, Documentación, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Empresariales, Sociología o Ciencias de la Información, o del título de Grado equivalente, en las ramas de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

c) No hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

d) Reunir las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que cualquier aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales, podrá acordar la exclusión de dicha persona una vez evacuado el correspondiente trámite de audiencia.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La solicitud deberá presentarse por vía electrónica, a través de la página web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) o del Senado (www.senado.es). La presentación por esta vía permitirá cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud, anexar documentos y realizar el registro electrónico de la solicitud. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número de documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico y título exigido en la presente convocatoria con su denominación oficial completa y centro que lo expidió, la opción de idiomas de acuerdo con lo señalado en la base Octava, apartado 5, así como el turno libre, restringido o de discapacidad por el que se opte.

Asimismo, se hará declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la base Segunda de la convocatoria y de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Cada aspirante únicamente podrá presentarse por uno de los turnos: libre, restringido o de discapacidad. La contravención de esta norma supondrá la exclusión, en todos los turnos solicitados, de quienes no la hayan observado.

Cuarta. Aspirantes con grado de discapacidad.

1. Quienes tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad, deberán hacerlo constar así en la solicitud, acompañando certificado acreditativo de dicha circunstancia.

2. En el supuesto de aspirantes que, habiéndose presentado por el turno de discapacidad, superasen los ejercicios correspondientes pero no obtuvieran plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por aspirantes al turno libre, se incluirán por su orden de puntuación en dicho turno.

3. Con independencia de que opten o no al turno de discapacidad, quienes participen en la convocatoria y, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo o medios oportunas, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, se deberá aportar, junto con la misma, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de las instancias técnicas competentes.

Quinta. Abono de derechos de examen.

1. Para participar en la convocatoria se debe abonar mediante transferencia bancaria la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen.

— En el caso de los clientes de CaixaBank (línea abierta clientes): Cuentas > Transferencias > Otros pagos > Pagos a terceros y a empresas > A una Entidad (pagos a terceros) > Código Entidad 0671078.

— En el caso de transferencias realizadas desde entidades distintas a CaixaBank, se realizará la transferencia a la cuenta de CaixaBank número ES80 2100 5731 7602 0028 5560, abierta a nombre de las Cortes Generales.

En el justificante de realización de la transferencia, cuya copia se ha de unir a la solicitud, deberá figurar en el concepto, necesariamente, la indicación «CABCG», así como el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha discapacidad.

b) Las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo Estatal, que acrediten un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses en situación de desempleo, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de exención de dicho pago determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso el pago de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de no presentarse a los ejercicios.

Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las presentadas, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de las Cámaras, la Resolución por la que se aprueben las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que se haya incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición de la persona interesada.

2. Transcurrido el plazo de subsanación, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de las Cámaras, la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. Las relaciones de aspirantes se ordenarán alfabéticamente atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española, y la identificación se hará mediante nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

4. De acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en las páginas web de las Cámaras, surtirá los efectos de la notificación.

Séptima. Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la relación de aspirantes que han superado la oposición.

Octava. Estructura, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de septiembre de 2022. El lugar, fecha y hora que se señalen para la iniciación de las pruebas se harán públicos en la misma Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en la página web de cada Cámara, con quince días hábiles de antelación como mínimo.

2. Una vez comenzada la oposición, los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal publicará, con anterioridad a la realización de los ejercicios, las instrucciones que sea necesario conocer y, en su caso, los criterios de corrección, valoración y superación de los mismos que sea necesario aplicar y que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Al concluir cada ejercicio se publicará en la página web de cada Cámara la relación de aspirantes que lo hayan aprobado, con indicación de la puntuación obtenida, así como la convocatoria del siguiente ejercicio.

3. El orden de actuación viene establecido por el resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección que se convoquen durante los años 2022 y 2023 en el ámbito de las Cortes Generales, cuya Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2022. Conforme al resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes al presente proceso selectivo se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

4. Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Séptima.

5. La oposición constará de los cuatro ejercicios siguientes, que tendrán carácter eliminatorio, y se podrán realizar simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

Primer ejercicio.

Disertación por escrito, durante un plazo máximo de cinco horas, sobre dos temas de entre aquellos contenidos en las partes I y II del programa Anexo a la presente convocatoria.

Para la realización del ejercicio se sacarán a la suerte dos temas de cada una de las indicadas partes I y II y entre ellos el Tribunal elegirá un tema a desarrollar, de cada una de las partes. El tiempo máximo para la realización de cada tema será de dos horas y media, con un descanso entre ambos de quince minutos.

Segundo ejercicio.

Exposición oral, durante un plazo máximo de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes III, IV, V y VI de las que consta el programa Anexo a esta convocatoria y que se expondrán según el orden indicado:

Parte III. Archivística. Temas 1 a 27.

Parte IV. Biblioteconomía. Temas 28 a 56.

Parte V. Fuentes de información. Temas 57 a 83.

Parte VI. Información y transparencia. Temas 84 a 100.

Una vez insaculados los números de temas por el Tribunal y extraídos los correspondientes por el aspirante, este dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guion para su exposición, sin que quepa la consulta de material alguno.

El tiempo mínimo dedicado a cada tema no podrá ser inferior a diez minutos.

Tercer ejercicio.

Ejercicio de carácter práctico, que consistirá en el planteamiento y, en su caso, resolución de un supuesto práctico, que podrá contener varias cuestiones que permitan valorar el conocimiento de los aspirantes de las técnicas de análisis, organización y gestión de la información propia de los servicios bibliotecarios, documentales y archivísticos de las Cortes Generales, así como el conocimiento y aplicación de los recursos y fuentes de información contemplados en el temario.

La realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de cuatro horas y los aspirantes podrán manejar exclusivamente los materiales que el Tribunal ponga a su disposición.

Cuarto ejercicio.

Ejercicio de idiomas, para el cual cada aspirante elegirá, de entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando el orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto de actualidad que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El aspirante dispondrá de una hora para efectuar la traducción.
- b) Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto de actualidad que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El aspirante dispondrá de una hora para efectuar la traducción.
- c) Conversación con el Tribunal relacionada con la materia sobre la que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba del apartado a), en el mismo idioma en que esta se haya realizado.

6. Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: se realizarán por escrito y, una vez que los aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 3 de esta base Octava, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a la lectura de su examen, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio que quedará en poder del Tribunal durante la lectura del mismo.

Tanto la lectura de los ejercicios escritos, como las exposiciones orales, serán grabadas en audio.

7. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Criterios de valoración de los ejercicios.

— En los dos primeros ejercicios serán criterios de valoración el rigor y conocimiento de los temas, así como la calidad de la exposición y defensa del ejercicio y, en particular, la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada.

— En el ejercicio práctico se valorará el conocimiento de las fuentes y recursos de información existentes sobre la materia o materias sobre las que versen los supuestos prácticos, la adecuación de las fuentes utilizadas, el enfoque, la estrategia y metodología empleadas en su elaboración, la claridad y orden de la presentación, así como el conocimiento de las técnicas documentales y archivísticas necesarias para su realización. Se valorará también el tiempo dedicado a cada una de las cuestiones planteadas en relación a su importancia.

— En el cuarto ejercicio serán criterios de valoración el conocimiento y la precisión lingüística en la traducción, así como la fluidez y naturalidad de la comunicación en la conversación.

Segunda. Deliberación y calificación.

Tras la correspondiente deliberación de los miembros del Tribunal, la calificación de los ejercicios de cada aspirante se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, que contendrán el nombre de este y su firma, el nombre del aspirante, el desglose de las puntuaciones, en su caso, y la puntuación total.

La calificación del Tribunal será el cociente de dividir la suma de los puntos consignados en las papeletas por el número de papeletas emitidas.

Tercera. Puntuación de los ejercicios.

Los ejercicios serán todos eliminatorios y se calificarán del siguiente modo:

— El primer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, correspondiendo 50 a cada uno de los temas, siendo necesario obtener como mínimo 25 puntos en cada tema para aprobarlo.

— El segundo ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 50 puntos para aprobarlo.

— El tercer ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 50 puntos para aprobarlo.

— El ejercicio de idiomas se valorará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para aprobarlo una nota mínima de 25 puntos, teniendo en cuenta que las traducciones directas se calificarán sobre 20 puntos y la conversación sobre 10 puntos.

Cuarta. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios de la oposición.

Quinta. Empates.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

Novena. Propuesta del Tribunal.

1. El Tribunal no podrá proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.
2. El Tribunal publicará en la página web de cada Cámara la relación de los aspirantes que, siguiendo el orden de la puntuación total alcanzada, y con indicación de la misma, hayan obtenido plaza. Dicha relación, una vez comprobada la documentación a que se refiere la base Décima de la presente convocatoria, será elevada a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales a las Presidencias de ambas Cámaras, en unión de la correspondiente propuesta de nombramiento, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las reuniones del Tribunal.

Décima. Presentación de documentación y adquisición de la condición de personal funcionario de las Cortes Generales.

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal para ocupar plaza deberán entregar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

- a) Título original al que se refiere la base Segunda, punto 1.b) de esta convocatoria.
- b) Documento Nacional de Identidad.
- c) Quienes hubieran optado por el cupo de reserva de discapacidad deberán presentar certificación original del órgano competente que acredite su condición legal de persona con discapacidad con grado igual o superior al treinta y tres por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, si no lo hubieran aportado anteriormente.
- d) Declaración responsable de reunir el requisito previsto en la base Segunda 1.c) de la convocatoria de no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Certificado médico que acredite que se reúnen las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrán ser nombrados como personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

3. En caso de no presentación de la documentación acreditativa requerida, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como personal funcionario, el Tribunal elaborará una propuesta de nombramiento con la relación complementaria de los aspirantes que hubieran aprobado todos los ejercicios de los que consta el proceso selectivo y sigan a los inicialmente propuestos hasta completar el total de plazas convocadas, por orden de puntuación alcanzada.

Los aspirantes incluidos en la relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa exigida en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

4. Concluido el proceso de selección, los aspirantes que lo hubieran superado y que acrediten en los términos y plazos indicados en la convocatoria cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá superar al de las plazas convocadas, serán nombrados como personal funcionario mediante Resolución

conjunta de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, que se les notificará y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

5. El juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, obediencia a las leyes y ejercicio imparcial de sus funciones y la toma de posesión de quienes hubiesen superado el proceso de selección, se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento como personal funcionario de las Cortes Generales.

Undécima. Recursos.

1. La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. El resto de reclamaciones se resolverá por el propio Tribunal, que podrá habilitar la apertura de plazos específicos para ello, si así lo requieren las circunstancias, para asegurar la debida marcha del proceso selectivo y sin que sean susceptibles de ulterior recurso, salvo lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado.

3. Las resoluciones adoptadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, pondrán fin a la vía administrativa.

Madrid, 9 de marzo 2022.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.—El Presidente del Senado, **Ander Gil García**.

ANEXO

PROGRAMA DE TEMAS DE LA OPOSICIÓN

Parte I. Materias jurídicas

(Temas 1 a 49)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Proceso de elaboración. Características generales. Estructura y contenido básico.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. El estado social y democrático de Derecho. La división de poderes. La representación política.

Tema 3. Fuentes del Derecho (I). Concepto y clases. La Constitución como norma jurídica. La supremacía de la Constitución. La interpretación de la Constitución y sus problemas. Los procedimientos de reforma.

Tema 4. Fuentes del Derecho (II). El concepto de ley. La posición de la ley en el ordenamiento jurídico. Los tipos de ley en la Constitución. Ley orgánica: naturaleza y ámbito material. Ley ordinaria. Otros tipos de leyes: las leyes del artículo 150 de la Constitución.

Tema 5. Fuentes del Derecho (III). Los tratados internacionales. Concepto y tipología. Posición jurídica de los tratados. La Convención de Viena y la legislación española sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los mismos. Reservas. Modificación de los tratados. Interpretación y aplicación de los tratados. La incorporación de los tratados al Derecho interno.

Tema 6. Fuentes del Derecho (IV). Los decretos-leyes: naturaleza, límites formales y materiales. El control parlamentario de los decretos-leyes y el control jurisdiccional. Los decretos legislativos: naturaleza y modalidades. Límites y requisitos constitucionales de la legislación delegada. El control parlamentario de la legislación delegada. El control jurisdiccional.

Tema 7. Fuentes del Derecho (V). El reglamento administrativo. La potestad reglamentaria en la Constitución. La subordinación del reglamento a la Constitución y a la ley. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Tipos de reglamentos, ámbito material y control jurisdiccional de los reglamentos.

Tema 8. Las fuentes del Derecho (VI). Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. Los procedimientos de aprobación y de reforma de los Estatutos de Autonomía. La ley autonómica y las disposiciones autonómicas con fuerza de ley. Los reglamentos autonómicos.

Tema 9. Las fuentes del Derecho (VII). El sistema normativo de la Unión Europea. El Derecho primario. Los Tratados constitutivos. El Derecho derivado. Los reglamentos, directivas y decisiones. Las recomendaciones y dictámenes. Los actos atípicos. Los acuerdos internacionales. La aplicación del Derecho de la Unión Europea por los Estados miembros. Los principios de primacía y de eficacia directa. Relación entre Estado y Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

Tema 10. Los órganos constitucionales (I). La Jefatura del Estado y sus formas. La Monarquía parlamentaria. La Corona en el sistema constitucional español. Orden de sucesión, regencia y tutela. Funciones. El refrendo. La Casa del Rey.

Tema 11. Los órganos constitucionales (II). El Parlamento en el sistema constitucional español. Naturaleza. Las Cortes Generales en la Constitución de 1978. El Congreso de los Diputados. El Senado. Composición, estructura interna y funciones. La autonomía de las Cámaras. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

Tema 12. Los órganos constitucionales (III). El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición y funciones. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. Los órganos de apoyo al Gobierno. Relaciones del Gobierno con las Cortes. El Gobierno en funciones.

Tema 13. Los órganos constitucionales (IV). El Poder Judicial en el sistema constitucional español: principios constitucionales de organización y funcionamiento. El Consejo General del Poder Judicial: composición y forma de elección de sus miembros, estructura interna y funciones. Las memorias del Consejo General del Poder Judicial. El Jurado. El Ministerio Fiscal.

Tema 14. Los órganos constitucionales (V). El Tribunal Constitucional en el sistema constitucional español. Naturaleza, composición, organización y funcionamiento. Competencias. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley. El recurso previo de inconstitucionalidad. La protección de los derechos fundamentales. Los conflictos constitucionales. Los actos del Tribunal Constitucional: las sentencias.

Tema 15. Los órganos de relevancia constitucional (I). El Defensor del Pueblo: antecedentes y panorama comparado. Estatuto personal. Funciones. Relaciones con las Cortes Generales. La tramitación parlamentaria de sus informes. Órganos similares de las Comunidades Autónomas.

Tema 16. Los órganos de relevancia constitucional (II). El Tribunal de Cuentas. Composición y organización. Competencias: función fiscalizadora y jurisdicción contable. Relaciones con las Cortes Generales. La tramitación parlamentaria de sus informes. Órganos similares de las Comunidades Autónomas.

Tema 17. La Administración General del Estado (I). La estructura departamental. Los órganos superiores y directivos: ministros, secretarios de Estado, subsecretarios, secretarios generales, secretarios generales técnicos. Directores generales y subdirectores generales. La Administración periférica: estructura. Los delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Otros órganos periféricos de la Administración estatal.

Tema 18. La Administración General del Estado (II). Los órganos consultivos. El Consejo de Estado: evolución, composición y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos del Estado encargados de las relaciones exteriores: la Acción Exterior y la organización del Servicio Exterior del Estado.

Tema 19. Las Comunidades Autónomas (I). El Estado autonómico: su regulación constitucional. Proceso de formación y desarrollo. Caracteres generales del Estado autonómico. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 20. Las Comunidades Autónomas (II). La organización política e institucional de las Comunidades Autónomas. Presidente. Gobierno. Parlamento o Asamblea Legislativa. Otros órganos. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico de la Administración autonómica. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Tema 21. La Administración local. La garantía institucional de la autonomía local. Tipología de entidades locales. El municipio. La provincia. Organización y competencias. Relaciones entre las entidades locales y las Administraciones territoriales superiores.

Tema 22. La Administración institucional. Concepto y naturaleza jurídica. Tipología del sector público institucional estatal. Tipología. Las Administraciones independientes. La Administración corporativa.

Tema 23. La Administración de Justicia. La organización jurisdiccional en España. La Oficina Judicial. La planta y la organización de los juzgados y tribunales. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas.

Tema 24. La Unión Europea (I). El proceso de construcción de la Unión Europea. El Tratado de Lisboa. Estatuto jurídico de la Unión Europea. El sistema de atribución de competencias a la Unión Europea y las competencias de los Estados miembros. El control del ejercicio del principio de subsidiariedad por los Parlamentos nacionales.

Tema 25. La Unión Europea (II). El marco institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y Política de Seguridad Común. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas Europeo. Otros órganos de la Unión.

Tema 26. La Unión Europea (III). Realización de los fines y objetivos de la Unión Europea. El Mercado Interior. Las políticas comunes: concepto y ámbito. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. El Fondo de Cohesión. El espacio de libertad, seguridad y justicia. La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Tema 27. Las organizaciones internacionales. Concepto y naturaleza jurídica. El Derecho de las organizaciones internacionales: tratados constitutivos, competencias y adopción de decisiones. Clasificación. Las organizaciones internacionales de ámbito universal: Naciones Unidas. Las organizaciones internacionales de ámbito regional. Consejo de Europa. La Organización de los Estados Americanos (OEA). Unión Africana (UA). Asociación de Naciones Unidas del Sudeste Asiático (ASEAN). Liga Árabe.

Tema 28. La Administración pública y el ordenamiento jurídico-administrativo. Principios constitucionales de actuación. Las formas de la actuación administrativa. El control de la actividad administrativa.

Tema 29. Los órganos administrativos. Concepto y clases. La competencia administrativa. Delegación, sustitución, suplencia y avocación. Los principios de organización. Jerarquía, coordinación, descentralización, desconcentración. Colaboración y cooperación. Eficiencia y eficacia. Los conflictos de competencias.

Tema 30. El acto administrativo: concepto y elementos. Clases de actos administrativos. La eficacia de los actos administrativos. El silencio administrativo. La retroactividad de los actos administrativos. La suspensión de la eficacia. La ejecución de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes.

Tema 31. Los contratos del sector público. Tipología. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del

contrato y su revisión. Garantías. Preparación y procedimientos de adjudicación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Órganos de contratación del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes Generales.

Tema 32. El procedimiento administrativo. Concepto y sujetos. Derechos y garantías de los ciudadanos. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de oficio. La revocación. Los recursos administrativos.

Tema 33. El control judicial de la actividad administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. La organización de la jurisdicción contencioso-administrativa: órganos y competencias. El proceso contencioso-administrativo. Las partes. Los procedimientos. La ejecución de sentencias. Los procedimientos impugnatorios: recursos contra providencias, autos y sentencias.

Tema 34. La función pública: precedentes históricos. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. El procedimiento de selección. Adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios públicos. Los derechos y deberes de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Pérdida de la condición de funcionario.

Tema 35. Libertades públicas (I). Origen y evolución. Las declaraciones de derechos. El proceso de positivación. Generaciones de derechos. Las garantías de las libertades públicas y sus formas.

Tema 36. Libertades públicas (II). Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución de 1978. Clasificación. Eficacia y desarrollo normativo. Garantías y límites. La suspensión de libertades y derechos.

Tema 37. El principio de igualdad. Significado y ámbito material. Evolución. La regulación del principio de igualdad en la Constitución española. El principio de igualdad como límite a la actuación de los poderes públicos. Los desarrollos normativos del principio de igualdad. La igualdad de género. La protección contra la violencia de género. I Plan de Igualdad de las Cortes Generales.

Tema 38. Las formas de representación y participación. Democracia directa y democracia representativa. Las instituciones de democracia directa. Los partidos políticos. Funciones constitucionales y regulación legal. La financiación de los partidos.

Tema 39. El sistema electoral español. Principios. Sufragio activo y pasivo. Inelegibilidad e incompatibilidad. El sistema electoral de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. Previsiones especiales para las elecciones autonómicas, municipales y europeas. El procedimiento electoral y sus garantías. La Administración electoral: la Junta Electoral Central.

Tema 40. Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado. Naturaleza jurídica, elaboración, contenido, interpretación y reforma. La posición de los Reglamentos de las Cámaras en el sistema de fuentes. Las normas de desarrollo de los Reglamentos.

Tema 41. El mandato parlamentario. La adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario. El Estatuto de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. Derechos, prerrogativas y obligaciones. Los Grupos Parlamentarios.

Tema 42. La organización de las Cámaras (I). Los órganos de gobierno de las Cámaras: Presidencia, Mesa y Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de las Cámaras: Pleno, Comisiones, Ponencias y Subcomisiones. La Diputación Permanente.

Tema 43. La organización de las Cámaras (II). Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. Estructura administrativa de las Cámaras. El personal de las Cortes Generales. El Estatuto del personal. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 44. El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. La constitución de las Cámaras: actas y credenciales. Sesión constitutiva. Legislaturas y períodos de sesiones. Las sesiones y sus clases. La convocatoria. El orden del día. El debate parlamentario. Las votaciones. La disciplina parlamentaria. La disolución del Parlamento.

Tema 45. El procedimiento legislativo (I). La iniciativa legislativa. Tipos de iniciativa legislativa. Proyectos y proposiciones de ley. La iniciativa de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas. La iniciativa legislativa popular. El procedimiento legislativo ordinario. Las enmiendas y votos particulares: concepto y clases.

Tema 46. El procedimiento legislativo (II). Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: tratados y convenios, leyes orgánicas, Estatutos de Autonomía y leyes de armonización. Por razón del procedimiento: urgencia y lectura única. La competencia legislativa plena de las Comisiones.

Tema 47. Los Presupuestos Generales del Estado. Significación, estructura, contenido y ciclo presupuestario. Tramitación legislativa: especialidades. El control de ejecución del presupuesto. Principio

de estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera. La autonomía presupuestaria de las Cortes Generales.

Tema 48. El otorgamiento de la confianza y los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo. La investidura, la cuestión de confianza y la moción de censura. Propositiones no de ley y mociones. Las interpelaciones. Las preguntas.

Tema 49. La información del Gobierno en las Cámaras: solicitudes de informe, debate de comunicaciones, sesiones informativas y comparecencias. Las Comisiones de encuesta e investigación. Programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. El control sobre materias clasificadas y gastos reservados. Intervención de las Cortes Generales en la elección y nombramiento de autoridades.

Parte II. Historia jurídico-política contemporánea

(Temas 50 a 68)

Tema 50. La Ilustración y el despotismo ilustrado en Europa. El pensamiento político de la Ilustración: Montesquieu, Rousseau, Voltaire. La Enciclopedia.

Tema 51. El declive del dominio español. La Guerra de Sucesión y el advenimiento de los Borbones: situación internacional y reforma política interna. La España del siglo XVIII. La Ilustración y el pensamiento político español en el siglo XVIII.

Tema 52. La Revolución inglesa del siglo XVII. Precedentes ideológicos. La formación del sistema parlamentario. El liberalismo inglés: Locke, Hume y Adam Smith. La Revolución americana: orígenes y fundamentos. La Constitución de los Estados Unidos de 1787.

Tema 53. La Revolución francesa y sus repercusiones. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. La Constitución de 1791.

Tema 54. La Francia napoleónica y su política europea. La obra jurídica y administrativa de Napoleón. La Restauración en Europa: el Congreso de Viena y el principio monárquico. La consolidación del régimen liberal en la Europa del siglo XIX.

Tema 55. La implantación del régimen liberal en España. La Guerra de la Independencia. El Estatuto de Bayona. Las elecciones a Cortes. La Constitución de 1812. Sistema político. Significado e influencia posterior.

Tema 56. La evolución política en España desde 1814 a 1837: absolutismo y liberalismo. El carlismo. El sistema político del Estatuto Real. El sistema político de la Constitución de 1837. Bicameralismo y sufragio censitario.

Tema 57. España entre 1837 y 1868. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. Las revoluciones de 1848 en Europa y su repercusión en España. Los Proyectos de 1852. El Proyecto de 1856 y las Actas adicionales.

Tema 58. La Revolución de septiembre de 1868 y el sistema político de la Constitución de 1869. Significado e influencia posterior. La I República: el proyecto de Constitución federal de 1873.

Tema 59. La Restauración canovista. La Constitución de 1876. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera.

Tema 60. El mundo extraeuropeo en el siglo XIX. El Imperialismo y los nuevos imperios coloniales. La independencia de la América española y la crisis del 98.

Tema 61. Significación económica, política y social de la revolución industrial. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico. La revolución industrial en España.

Tema 62. La I Guerra Mundial. Tratados de Paz y la Sociedad de Naciones. La Revolución soviética.

Tema 63. El periodo de entreguerras. Las crisis de las democracias. Fascismo y nacionalsocialismo. Los frentes populares.

Tema 64. La Segunda República española. La Constitución de 1931. Los Estatutos Regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales. La Guerra civil española.

Tema 65. La Segunda Guerra Mundial: causas y consecuencias. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. La descolonización. La creación de bloques: sistemas políticos y política exterior de Estados Unidos y la Unión Soviética. La Guerra Fría.

Tema 66. El régimen de Franco. Evolución política, económica y social española desde 1939 a 1975. Las Cortes Españolas y el sistema político de las Leyes Fundamentales.

Tema 67. España desde 1975 hasta la actualidad. La transición política: la Ley para la reforma política y el consenso constitucional. La consolidación de la democracia y la evolución posterior.

Tema 68. La caída del muro de Berlín. La desintegración del bloque socialista y de la URSS y la formación de los nuevos Estados independientes. El desarrollo de la Unión Europea: integración y ampliación. La configuración geopolítica del mundo actual.

Parte III. Archivística

(Temas 1 a 27)

Tema 1. Concepto y evolución de la Archivística. Principales ciencias y técnicas auxiliares.

Tema 2. Concepto y definición de archivo. Funciones, etapas y tipos de archivos.

Tema 3. Los principios de procedencia y respeto al orden natural de los documentos. Ciclo vital y continuidad de los documentos.

Tema 4. La gestión documental: modelos de políticas de gestión de documentos y la aplicación de normas internacionales y buenas prácticas. La política de gestión de documentos administrativos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Tema 5. El documento de archivo. Definición, tipología, caracteres y valores del documento de archivo.

Tema 6. El documento electrónico. Definición, creación, características, acceso, uso, seguridad e intercambio. Identificación, autenticación y firma electrónica. El expediente electrónico. La gestión de los documentos electrónicos. La custodia digital.

Tema 7. Ingreso de fondos. Sistemas ordinarios y extraordinarios de ingreso de documentos en los archivos.

Tema 8. Identificación de series y funciones. La clasificación de los fondos documentales. Sistemas de clasificación. Los cuadros de clasificación. La ordenación de documentos.

Tema 9. Las agrupaciones documentales de los archivos. Grupo de fondos, fondo, sección de fondo, serie documental, unidad archivística compuesta, expediente, unidad archivística simple y colección de documentos.

Tema 10. Valoración y selección de documentos: plazos de conservación, acceso y transferencia. Eliminación y expurgos. Órganos de valoración y selección documental. La Norma sobre valoración de los fondos documentales y bibliográficos del Congreso de los Diputados. La Norma sobre valoración y eliminación de documentos del Senado.

Tema 11. La descripción archivística: concepto y objetivos. La descripción multinivel. Planificación de la descripción: instrumentos de descripción y consulta.

Tema 12. La normalización en la descripción archivística. Normas de contenido y normas de intercambio de información archivística. Estado actual de las normas internacionales de descripción archivística. La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA).

Tema 13. La gestión de calidad en los archivos. Normas ISO, manuales de calidad y buenas prácticas para la gestión de documentos: conceptos, analogías y diferencias.

Tema 14. El edificio, los depósitos y otras instalaciones del archivo: características arquitectónicas. Medidas ambientales y de seguridad. Planes de contingencias y desastres.

Tema 15. Conservación preventiva de los soportes documentales: tipos y causas físico-químicas, biológicas y medioambientales de alteración. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes.

Tema 16. Restauración de los soportes documentales. Etapas, medios y procedimientos.

Tema 17. Digitalización de documentos: técnicas, procedimientos y estándares. Directrices nacionales e internacionales. Digitalización certificada.

Tema 18. La preservación digital. Archivo de la web. Metadatos orientados: METS y PREMIS.

Tema 19. Los fondos fotográficos y audiovisuales de los archivos. Soportes, técnicas y procedimientos de conservación e instalación.

Tema 20. Protección del Patrimonio Histórico. El Sistema Español de Archivos a partir del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre: definición, estructura y objetivos. El Consejo de Cooperación Archivística. La gestión de los archivos estatales. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de archivos.

Tema 21. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos. Definición, composición y clases de archivos. El Archivo General de la Administración y el Archivo Histórico Nacional.

Tema 22. El archivo parlamentario. Modelos de organización y gestión archivística en los Parlamentos. Servicios a los usuarios.

Tema 23. El Archivo del Congreso de los Diputados. Organización. Fondos. Régimen de acceso.

Tema 24. El Archivo del Senado. Organización. Fondos. Régimen de acceso.

Tema 25. La dimensión internacional de los archivos. Consejo Internacional de Archivos (CIA): Sección de Parlamentos y Partidos Políticos (SPP). La Unión Europea y los archivos: El Grupo Europeo de Archivos (EAG), el Consejo Europeo de Archiveros Nacionales (EBNA) y DLM-Forum.

Tema 26. Las plataformas y portales europeos de difusión de la información archivística: el proyecto APE-net y el Portal Europeo de Archivos-APEX y EUROPEANA. El Portal de Archivos Españoles (PARES).

Tema 27. Los archivos de las instituciones europeas. La Norma de los 30 años. Los Archivos Históricos de la Unión Europea.

Parte IV. Biblioteconomía

(Temas 28 a 56)

Tema 28. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. Características de la imprenta manual y de sus productos.

Tema 29. La imprenta industrial: avances tecnológicos a partir de los siglos XVIII y XIX. El libro en los siglos XVIII y XIX.

Tema 30. El libro y la edición en el siglo XX. La edición en la actualidad. El libro electrónico, dispositivos de lectura, plataformas y servicios.

Tema 31. Aparición y desarrollo de las publicaciones periódicas. Las revistas digitales.

Tema 32. Historia de la encuadernación y de la ilustración del libro.

Tema 33. Selección y adquisición de fondos bibliográficos. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y mantenimiento de la colección. El expurgo.

Tema 34. Almacenamiento y organización de los fondos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.

Tema 35. La catalogación: principios y reglas de catalogación. ISBD. Reglas de catalogación españolas. RDA.

Tema 36. El formato MARC21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos. El formato IBERMARC.

Tema 37. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales. El Número de Identificación de las Publicaciones Oficiales (NIPO). Identificadores permanentes en Internet. El DOI.

Tema 38. Sistemas de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La Clasificación Decimal Universal.

Tema 39. Lenguajes documentales. Lenguajes controlados y tesauros. El tesauro EuroVoc. Normas ISO.

Tema 40. La automatización de bibliotecas. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Tema 41. Los catálogos colectivos. OPAC y herramientas de descubrimiento.

Tema 42. Estado actual de la bibliografía. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

Tema 43. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Proyectos españoles e internacionales. Europea.

Tema 44. La difusión de la información. Servicios presenciales y virtuales. El préstamo individual, colectivo e interbibliotecario.

Tema 45. La gestión de las publicaciones periódicas y seriadas. Las hemerotecas.

Tema 46. El patrimonio documental y bibliográfico. Legislación española sobre la materia.

Tema 47. El Sistema Español de Bibliotecas según la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Definición, estructura y objetivos. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Sistemas bibliotecarios autonómicos.

Tema 48. Las bibliotecas nacionales. Concepto, funciones y servicios.

Tema 49. La Biblioteca Nacional de España: la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España y normativa de desarrollo. Plan estratégico.

Tema 50. La biblioteca parlamentaria. Especial referencia a las bibliotecas de los Parlamentos europeos. La Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Tema 51. El patrimonio bibliográfico de las Cortes Generales. Origen y evolución. La Biblioteca de Cortes. El Reglamento de Bartolomé José Gallardo.

Tema 52. La Biblioteca del Congreso de los Diputados. Organización. Fondos. Régimen de acceso.

Tema 53. La Biblioteca del Senado. Organización. Fondos. Régimen de acceso.

Tema 54. Propiedad intelectual. Legislación española y de la Unión Europea y Convenios internacionales. El canon bibliotecario. Derechos y licencias digitales.

Tema 55. El depósito legal. La Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. Desarrollo normativo.

Tema 56. Bibliometría: concepto y aplicación de los estudios bibliométricos.

Parte V. Fuentes de información

(Temas 57 a 83)

Tema 57. Información e investigación científica. Estructura y tipología de las fuentes de información. El ciclo de la información. Creación, transferencia y visibilidad de la información.

Tema 58. Políticas de información y documentación en España. Antecedentes. Situación actual.

Tema 59. Las publicaciones científicas digitales. Los repositorios institucionales. El acceso abierto a la ciencia.

Tema 60. La información y documentación en Ciencias Sociales y Humanidades. Fuentes y recursos de información.

Tema 61. La información y documentación en Ciencia y Tecnología y Biomedicina. Fuentes y recursos de información.

Tema 62. La información y documentación económica. Fuentes y recursos de información españoles, europeos y de organizaciones internacionales.

Tema 63. La información y documentación estadística. Fuentes y recursos de información españoles, europeos y de organizaciones internacionales.

Tema 64. La información y documentación de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales. Fuentes y recursos de información españoles y europeos.

Tema 65. La documentación jurídica histórica. Su publicidad. Fuentes oficiales y no oficiales para su estudio.

Tema 66. La publicación oficial de la ley. Los boletines oficiales: origen, evolución y naturaleza jurídica. El «Boletín Oficial del Estado». Estructura, contenidos y fuentes de acceso. La publicación no oficial de las leyes.

Tema 67. Las publicaciones oficiales de los gobiernos europeos. Estructura, contenidos, fuentes de acceso.

Tema 68. Las publicaciones oficiales de los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Estructura, contenidos y fuentes de acceso. Los boletines oficiales de las provincias y de los municipios.

Tema 69. Fuentes parlamentarias para el estudio de las Cortes desde 1810 hasta 1977. La serie histórica del Diario de Sesiones de Cortes. Origen, etapas, contenidos y estructura.

Tema 70. La publicación oficial de la actividad parlamentaria. Los Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes Generales. Estructura, contenidos y acceso.

Tema 71. Las publicaciones oficiales de los parlamentos europeos. Estructura, contenidos y acceso.

Tema 72. Las publicaciones oficiales de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas. Estructura, contenidos y acceso.

Tema 73. La documentación judicial española. Tipología, estructura y contenidos de los documentos judiciales. Su publicidad.

Tema 74. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Fuentes de información y acceso. La jurisprudencia del Tribunal Supremo. Fuentes de información y acceso.

Tema 75. La jurisprudencia de los tribunales constitucionales europeos. Fuentes de información y acceso.

Tema 76. La documentación de las instituciones comunitarias (I). El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Tipología y fuentes de información. El acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. El Reglamento (CE) n° 1049/2001.

Tema 77. La documentación de las instituciones comunitarias (II). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el identificador europeo de su jurisprudencia (ECLI), el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas. Tipología, recursos y fuentes de información.

Tema 78. La documentación de los órganos consultivos de la Unión Europea. El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones. Tipología y fuentes de información. La Web Oficial de la Unión Europea.

Tema 79. Actos jurídicos de la Unión. El acceso al derecho de la Unión Europea: EUR-lex. El Diario Oficial de la Unión Europea. La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. El repertorio de actos jurídicos. El Identificador Europeo de Legislación (ELI).

Tema 80. La documentación de la ONU: tipología, documentos oficiales y bases de datos. El Sistema de Archivo de Documentos de la ONU (SAD). La Biblioteca Dag Hammarskjöld. El Sistema de información Bibliográfica de la ONU (UNBISnet). La jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.

Tema 81. La documentación del Consejo de Europa. Principales documentos oficiales del Comité de Ministros, la Asamblea Parlamentaria y el Congreso de Poderes Locales y Regionales. (CPLRE). Serie Tratados Europeos. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: base de datos HUDOC. La Comisión de Venecia: tipología documental.

Tema 82. Los servicios de información y documentación en los parlamentos. Principales parlamentos europeos. Ética y deontología de los profesionales de la Documentación.

Tema 83. La investigación en el ámbito parlamentario. La cooperación bibliotecaria internacional. La sección parlamentaria de la IFLA. El Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria.

Parte VI. Información y transparencia

(Temas 84 a 100)

Tema 84. Gobierno abierto. Concepto y principios. Régimen jurídico. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Estatuto. Funciones. El portal de transparencia del Gobierno de España.

Tema 85. Parlamento abierto. Concepto y principios. El principio de publicidad como base de la actividad parlamentaria. Transparencia activa en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Normativa aplicable. Las páginas web parlamentarias. Las páginas web y los portales de transparencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 86. Principios de diseño y usabilidad de sitios web. Accesibilidad. Diseño web adaptable.

Tema 87. Reutilización de la información en el sector público. Implantación de políticas de datos abiertos. Portales de datos abiertos parlamentarios.

Tema 88. El derecho de acceso a la información pública del Congreso de los Diputados y del Senado. Normativa aplicable. Contenido, límites, acceso parcial, ejercicio del derecho y régimen de impugnaciones.

Tema 89. La protección de los datos personales. Normativa aplicable. Principios. Derechos. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Responsables y encargados del tratamiento. Delegados de protección de datos. Autoridades de protección de datos: la Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 90. La acción cultural, social y educativa de los archivos y las bibliotecas como centros divulgadores del patrimonio cultural: objetivos, métodos y planificación. La exposición de fondos.

Tema 91. Gobernanza de Internet. Significado y objetivos. La gestión de los recursos críticos. La ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers). El IGF (Internet Governance Forum).

Tema 92. El intercambio de información en la red. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas de interoperabilidad.

Tema 93. La seguridad de la información. El Esquema Nacional de Seguridad. Las políticas de seguridad de la información.

Tema 94. Protocolos y lenguajes para la búsqueda e intercambio de información. Z39.50, SRU-SRW, OAI-PMH, OpenURL. Definición, objetivos, estructura, implementación y servicios.

Tema 95. Lenguajes de marcado aplicados a la gestión de la información. SGML, HTML, XML. Uso de los diferentes lenguajes de marcado, con especial relevancia en el documento jurídico.

Tema 96. Web semántica y Web social. RDF y OWL. Ontologías y recomendaciones del W3C. Aplicaciones de la Web semántica. Datos enlazados.

Tema 97. Los metadatos: concepto, objetivos y tipos de metadatos. Principales modelos aplicados a archivos y bibliotecas. Dublin Core. Europea Data Model – EDM. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE).

Tema 98. Motores de búsqueda. Técnicas avanzadas de recuperación documental. Internet profunda. Metabuscaadores y gestores de enlaces.

Tema 99. Big Data. El análisis de datos masivos. Minería de datos (Data Mining). Verificación de la información.

Tema 100. Auditorías y estudios de necesidades de información. Modelos de acreditación de la calidad. La alfabetización informacional en el contexto digital.

295/000099 (CD)

950/000024 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 9 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta de 21 de septiembre de 2021, acordaron la convocatoria de oposición para proveer diez plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales. Igualmente acordaron delegar en las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado la aprobación de las bases de la convocatoria.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reservan tres para su provisión por turno restringido entre personal funcionario de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base Segunda, punto 1.b) de la presente convocatoria. Las plazas que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva una para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En caso de que dicha plaza no se cubriera por este turno, incrementará el turno libre.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020, y se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Tribunal.

1. El Tribunal calificador será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras o, por delegación de estas, por las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado. En la composición del Tribunal se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres, estando compuesto de la siguiente forma:

Presidencia:

— Un Secretario o Secretaria de la Mesa del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

— Un miembro del Congreso de los Diputados o del Senado.

— El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, quien ostente la titularidad de alguno de los siguientes centros directivos: Secretaría General Adjunta o Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria del Congreso de los Diputados o del Senado.

— Quien ostente la titularidad de la Jefatura de Departamento de Redacción del Diario de Sesiones de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

Secretaría:

— Un miembro del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales que ocupe plaza de Redactor o Redactora.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado podrán efectuar la designación también, o delegarla en las Presidencias de las Cámaras, de los miembros del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del Tribunal.

2. Los miembros del Tribunal deberán firmar una declaración en la que manifiesten que no concurre ninguna de las causas de abstención previstas en la Tercera de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos previstos en la citada norma Tercera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Segunda de las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, el nombramiento de nuevos miembros para sustituir a aquellos cuya abstención, recusación o renuncia sea efectiva, solo tendrá lugar si se produce antes de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas. A partir de entonces el nombramiento de nuevos miembros solo procederá si resultara imposible el quórum necesario para el funcionamiento válido del Tribunal.

3. El Tribunal podrá asesorarse de personas expertas en lingüística, así como de personas expertas en idiomas extranjeros, que tendrán voz, pero no voto, en los ejercicios correspondientes a su especialidad. Podrá también el Tribunal recabar el apoyo del personal auxiliar y colaborador que se determine.

4. El Tribunal actuará con sujeción a lo dispuesto en las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, serie B, n.º 15, de 29 de junio de 2004), y de conformidad con las bases de esta convocatoria. Supletoriamente serán de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El Tribunal se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad y, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de las Cortes Generales, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta celebrada el 6 de marzo de 2020. Así mismo adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Segunda. Requisitos para concurrir.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10.4 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes, que deberán cumplirse en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario u otro equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

- c) No hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Reunir las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que cualquier aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, podrá acordar la exclusión de dicha persona una vez evacuado el correspondiente trámite de audiencia.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La solicitud deberá presentarse por vía electrónica, a través de la página web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) o del Senado (www.senado.es). La presentación por esta vía permitirá cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud, anexar documentos y realizar el registro electrónico de la solicitud. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número de documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico y título exigido en la presente convocatoria con su denominación oficial completa y centro que lo expidió, la opción de idiomas, en su caso, de acuerdo con lo señalado en la base Octava, apartado 5, así como el turno libre, restringido o de discapacidad por el que se opte.

Asimismo, se hará declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la base Segunda de la convocatoria y de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Cada aspirante únicamente podrá presentarse por uno de los turnos: libre, restringido o de discapacidad. La contravención de esta norma supondrá la exclusión, en todos los turnos solicitados, de quienes no la hayan observado.

Cuarta. Aspirantes con grado de discapacidad.

1. Quienes tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad, deberán hacerlo constar así en la solicitud, acompañando el certificado acreditativo de dicha circunstancia.

2. En el supuesto de aspirantes que, habiéndose presentado por el turno de discapacidad, superasen los ejercicios correspondientes pero no obtuvieran plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por aspirantes al turno libre, se incluirán por su orden de puntuación en dicho turno.

3. Con independencia de que opten o no al turno de discapacidad, quienes participen en la convocatoria y, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo o medios oportunas, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, se deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de las instancias técnicas competentes.

Quinta. Abono de derechos de examen.

1. Para participar en la convocatoria se debe abonar mediante transferencia bancaria la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen:

— En el caso de clientes de CaixaBank (línea abierta clientes): Cuentas > Transferencias> Otros pagos > Pagos a terceros y a empresas> A una Entidad (pagos a terceros)> Código Entidad 0661553.

— En el caso de transferencias realizadas desde entidades distintas a CaixaBank, se realizará la transferencia a la cuenta de CaixaBank número ES58 2100 5731 7202 0027 8586, abierta a nombre de las Cortes Generales.

En el justificante de realización de la transferencia, cuya copia se ha de unir a la solicitud, deberá figurar en el concepto, necesariamente, la indicación «RTECG», así como el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha discapacidad.

b) Las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo Estatal, que acrediten un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses en situación de desempleo, inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de dicho pago determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. En ningún caso el pago de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes ni en caso de no presentarse a los ejercicios.

Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las presentadas, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de las Cámaras, la Resolución por la que se aprueben las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que se haya incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión u omisión. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición de la persona interesada.

2. Transcurrido el plazo de subsanación, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», y en las páginas web de cada Cámara, la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. Las relaciones de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, se ordenarán alfabéticamente atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española, y la identificación se hará mediante nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

4. De acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en las páginas web de las Cámaras, surtirá los efectos de la notificación.

Séptima. Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la relación de aspirantes que han superado la oposición.

Octava. Estructura, desarrollo y calificación de los ejercicios.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de septiembre de 2022. El lugar, fecha y hora que se señalen para la iniciación de las pruebas se harán públicos en la misma Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y en la página web de cada Cámara, con quince días hábiles de antelación como mínimo.

2. Una vez comenzada la oposición, los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal publicará, con anterioridad a la realización de los ejercicios, las instrucciones que sea necesario conocer y, en su caso, los criterios de corrección, valoración y superación de los mismos que sea necesario aplicar y que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Al concluir cada ejercicio se publicará en la página web de cada Cámara la relación de aspirantes que lo hayan aprobado, con indicación de la puntuación obtenida, así como la convocatoria del siguiente ejercicio.

3. El orden de actuación viene establecido por el resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos selectivos convocados o que se convoquen durante los años 2022 y 2023 en el ámbito de las Cortes Generales, cuya Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2022. Conforme al resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes al presente proceso selectivo se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

4. Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, sin perjuicio de lo dispuesto en la base Séptima.

5. La oposición constará de los cinco ejercicios siguientes, siendo los cuatro primeros eliminatorios y el quinto optativo, y se podrán realizar simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

Primer ejercicio.

Contestación por escrito durante un tiempo máximo de hora y media de un cuestionario de cien preguntas con respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta.

Las preguntas versarán sobre las materias del temario que se incluye en el bloque II. Ortografía y gramática, del Anexo.

En el cuestionario figurarán cinco preguntas adicionales de reserva.

Los aspirantes podrán llevarse copia de sus ejercicios.

En un plazo máximo de tres días naturales desde la celebración del ejercicio se publicarán en las páginas web de las Cámaras el cuestionario de preguntas y las respuestas correctas, y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse ante el Tribunal reclamaciones o impugnaciones de las preguntas.

Si como consecuencia de las reclamaciones se anulasen preguntas, se valorarán tantas preguntas de reserva como preguntas se hayan anulado, en el mismo orden en que aparecen en el cuestionario.

Si se anulasen más preguntas que el número de preguntas de reserva previstas, se prorrateará la calificación del ejercicio tomando en consideración el número de preguntas que fueran válidas.

Contra las resoluciones del Tribunal relativas a la impugnación de preguntas no cabrá ulterior recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la publicación de las relaciones de aspirantes aprobados en los términos previstos en la base Undécima.

Una vez finalizado el plazo de impugnación de preguntas y resueltas por el Tribunal las reclamaciones planteadas, se procederá a la corrección anonimizada de la prueba y se publicará la relación de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la oposición.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de dos pruebas.

Primera prueba. Realización de una prueba consistente en la corrección ortotipográfica y de estilo de un corte de audio de 15 minutos de un discurso parlamentario elegido al azar entre los propuestos por

el Tribunal. El aspirante dispondrá de la transcripción automática en formato Word en el ordenador que se le facilitará, en el que no estarán habilitados ni el corrector ortográfico ni otras ayudas a la redacción. Deberá asimismo justificar las correcciones realizadas, sobre la base de las normas y recomendaciones de la Real Academia Española. Para ello deberá utilizar el control de cambios de Word e imprimir en un único documento el texto corregido y los comentarios.

El tiempo de realización de la prueba será de 75 minutos.

Para la práctica de este ejercicio se facilitará a los aspirantes el corte de audio correspondiente y el sistema de reproducción con función de avance y retroceso y regulación de la velocidad de reproducción.

No se permitirá la utilización de diccionario ni la navegación por Internet.

Segunda prueba. Realización de casos prácticos que se facilitarán por el Tribunal, en los que el aspirante tendrá que demostrar su competencia lingüística y conocimientos, efectuando las adaptaciones necesarias para integrar y dar coherencia a las intervenciones, salvando posibles errores y omisiones de los oradores. Deberá realizar, asimismo, una memoria de corrección justificativa, en los mismos términos a los señalados para la primera prueba.

El tiempo de realización de la prueba será de 90 minutos.

Tercer ejercicio.

Realización de dos pruebas consistentes en la transcripción en formato Word y corrección ortotipográfica y de estilo de intervenciones parlamentarias elegidas entre varias propuestas por el Tribunal. Asimismo, el aspirante deberá reflejar las incidencias que, en su caso, sucedan durante las intervenciones y que ayuden a la mejor comprensión del texto. Se visualizarán los cortes de vídeo y, a continuación, se facilitarán los correspondientes archivos de audio. La duración de cada corte será de diez minutos. Concluida la visualización de la intervención, el tiempo de realización de cada prueba será de dos horas.

Para la práctica de este ejercicio se pondrán a disposición de los aspirantes los cortes de vídeo y de audio correspondientes, así como los medios y equipos informáticos necesarios, incluido el sistema de reproducción de audio con función de avance y retroceso y regulación de la velocidad de reproducción. El Tribunal podrá facilitar a los aspirantes el material necesario para la toma de notas durante la reproducción de los vídeos.

La transcripción y redacción se realizarán mediante ordenador con procesador de textos Word, que será facilitado a los aspirantes y en el que no estarán habilitados ni el corrector ortográfico ni otras ayudas a la redacción.

No se permitirá la utilización de diccionario ni la navegación por Internet.

Cuarto ejercicio.

Desarrollo, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema sacado a la suerte entre los que se incluyen en el bloque I del Anexo de la convocatoria.

Para la selección del tema se sacarán a la suerte dos, entre los que el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los aspirantes.

El ejercicio será realizado utilizando ordenador con procesador de textos Word que será facilitado a cada aspirante, en el que no estarán habilitados ni el corrector ortográfico ni otras ayudas a la redacción, ni la navegación por internet.

El ejercicio será posteriormente leído por cada aspirante ante el Tribunal en sesión pública.

Quinto ejercicio.

De idiomas, y con carácter optativo para los aspirantes que, habiendo hecho constar en su solicitud su voluntad de realizar la prueba de uno o más idiomas extranjeros a elegir entre inglés, francés y alemán, hayan superado los cuatro ejercicios anteriores.

El ejercicio, igual para todos los idiomas, consistirá en las siguientes pruebas:

— Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, durante un tiempo de 45 minutos, de un texto de actualidad que se entregará en el idioma elegido.

— Lectura pública ante el Tribunal del texto en idioma extranjero y de la traducción realizada por el aspirante y breve conversación en el idioma elegido, relacionada con la materia sobre la que verse el texto de la traducción.

Cada aspirante deberá acudir provisto del diccionario que desee utilizar durante el ejercicio.

6. Los ejercicios primero, segundo y tercero se corregirán de forma anonimizada; el Tribunal adoptará las medidas necesarias para ello.

En los ejercicios cuarto y, en su caso, quinto, una vez que los aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 3 de esta base Octava, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a la lectura de su examen, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio, que quedará en poder del Tribunal durante la lectura del mismo.

Tanto la lectura de los ejercicios escritos, como las exposiciones orales, serán grabadas en audio.

7. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Criterios de valoración de los ejercicios segundo a quinto.

Segundo y tercer ejercicios: El Tribunal valorará la capacidad del aspirante para corregir los errores léxicos, sintácticos, semánticos y procedimentales del discurso, de acuerdo con lo solicitado en cada prueba, así como el respeto al estilo del orador.

El Tribunal valorará la competencia lingüística del aspirante, su conocimiento de las normas de la Real Academia Española y el contenido de la memoria de corrección.

Cuarto ejercicio: El Tribunal valorará el rigor y conocimiento de los temas. Asimismo, se valorará la claridad, coherencia, sistematización y corrección de la exposición.

Quinto ejercicio: Serán criterios de valoración el conocimiento y la precisión lingüística en la traducción y la fluidez y naturalidad de la comunicación en la breve conversación con el Tribunal.

Segunda. Puntuación de los ejercicios.

El primer ejercicio será eliminatorio, se calificará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener, como mínimo, 50 puntos para aprobarlo.

Cada respuesta correcta se valorará con un punto. Las contestaciones erróneas se penalizarán con la mitad del valor de una respuesta. No se valorarán las respuestas en blanco ni las nulas (con más de una respuesta marcada).

No podrán superar este ejercicio más aspirantes que el quíntuplo de plazas convocadas en cada turno. Si varios aspirantes obtuviesen la puntuación mínima resultante de la aplicación de los mencionados criterios, se entenderá que todos ellos lo han superado.

El segundo ejercicio será eliminatorio, se calificará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener, como mínimo, 50 puntos para aprobarlo y, a su vez, 25 puntos como mínimo en cada una de las pruebas.

El tercer ejercicio será eliminatorio, se calificará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener, como mínimo, 50 puntos para aprobarlo y, a su vez, 25 puntos como mínimo en cada una de las pruebas.

El cuarto ejercicio será eliminatorio, se calificará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener, como mínimo, 50 puntos para aprobarlo.

El ejercicio optativo de idiomas se calificará con un máximo de 30 puntos, 10 puntos como máximo para cada idioma, y será necesario obtener en cada uno 5 puntos, como mínimo, para que sea valorado. Este ejercicio solo podrán realizarlo quienes hayan superado los cuatro ejercicios anteriores.

Tercera. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro primeros ejercicios de la oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en el ejercicio optativo de idiomas, que solo influirá en el orden de la lista de aprobados.

Cuarta. Empates.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

3.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

4.º En caso de continuar el empate se atenderá al número de faltas ortográficas cometidas en todos los ejercicios de la oposición.

Novena. Propuesta del Tribunal.

1. El Tribunal no podrá proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

2. El Tribunal publicará en la página web de cada Cámara, la relación de los aspirantes que, siguiendo el orden de la puntuación total alcanzada, y con indicación de la misma, hayan obtenido plaza. Dicha relación, una vez comprobada la documentación a que se refiere la base Décima de la presente convocatoria, será elevada, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales a las Presidencias de ambas Cámaras, en unión de la correspondiente propuesta de nombramiento, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las reuniones del Tribunal.

Décima. Presentación de documentación y adquisición de la condición de personal funcionario de las Cortes Generales.

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal para ocupar plaza deberán entregar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

a) Título original al que se refiere la base Segunda, punto 1.b) de esta convocatoria.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Quienes hubieran optado por el cupo de reserva de discapacidad deberán presentar la certificación original del órgano competente que acredite su condición legal de persona con discapacidad con grado igual o superior al treinta y tres por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas si no lo hubieran aportado anteriormente.

d) Declaración responsable de reunir el requisito previsto en la base Segunda 1.c) de la convocatoria de no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Certificado médico que acredite que se reúnen las condiciones psicofísicas requeridas para el desempeño de las funciones correspondientes.

2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados como personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

3. En caso de no presentación de la documentación acreditativa requerida, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como personal funcionario, el Tribunal elaborará una propuesta de nombramiento con la relación complementaria de los aspirantes que hubieran aprobado todos los ejercicios de los que consta el proceso selectivo y sigan a los inicialmente propuestos hasta completar el total de plazas convocadas, por orden de puntuación alcanzada.

Los aspirantes incluidos en la relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa exigida en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

4. Concluido el proceso de selección, los aspirantes que lo hubieran superado y que acrediten en los términos y plazos indicados en la convocatoria cumplir los requisitos exigidos, cuyo número no podrá superar al de las plazas convocadas, serán nombrados como personal funcionario mediante Resolución conjunta de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, que se les notificará y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

5. El juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, obediencia a las leyes y ejercicio imparcial de sus funciones y la toma de posesión de quienes hubiesen superado el proceso de selección, se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento como personal funcionario de las Cortes Generales.

Undécima. Recursos.

1. La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. El resto de reclamaciones se resolverán por el propio Tribunal, que podrá habilitar la apertura de plazos específicos para ello, si así lo requieren las circunstancias, para asegurar la debida marcha del proceso selectivo y sin que sean susceptibles de ulterior recurso, salvo lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado.

3. Las resoluciones adoptadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, pondrán fin a la vía administrativa.

Madrid, 9 de marzo 2022.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.—El Presidente del Senado, **Ander Gil García**.

ANEXO

PROGRAMA DE TEMAS PARA LA OPOSICIÓN AL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES**Bloque I. Derecho constitucional, parlamentario y administrativo**

1. Las fuentes del Derecho en España. La Constitución como norma jurídica. Normas con fuerza de ley. Leyes orgánicas y leyes ordinarias.
2. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos. Los tratados internacionales. Normas de rango inferior a la ley.
3. La Constitución española de 1978: estructura y principios básicos. El Estado social y democrático de Derecho. La reforma de la Constitución.
4. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española: garantías. Los estados de alarma, excepción y sitio.
5. La Corona en la Constitución española. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. La sanción de las leyes.
6. El sistema electoral español. Elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado. Los derechos de participación política. El referéndum. Los partidos políticos. Financiación.
7. Las Cortes Generales (I). El Congreso de los Diputados y el Senado: estructura, composición y funciones. Relaciones entre las Cámaras.
8. Las Cortes Generales (II). Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado: procedimiento de reforma.
9. Las Cortes Generales (III). El estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad. El suplicatorio, su tramitación. Los Grupos Parlamentarios.
10. Las Cortes Generales (IV). La Presidencia y la Mesa de las Cámaras: designación, periodo de mandato y cese. Competencias. La Junta de Portavoces.
11. Las Cortes Generales (V). Los órganos funcionales de las Cámaras. El Pleno. Las Comisiones: clases, competencias y estructura. La Presidencia de las Comisiones. Las ponencias y subcomisiones. La Diputación Permanente.
12. Las Cortes Generales (VI). El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. La constitución de las Cámaras. La convocatoria. El orden del día. Las sesiones. Los debates. Las votaciones. La disciplina parlamentaria.
13. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas y votos particulares: concepto, clases y tramitación.
14. Procedimientos legislativos especiales. Proyectos y proposiciones de Ley Orgánica. Estatutos de autonomía. Tratados y convenios internacionales. Competencia legislativa plena de Comisiones. Lectura única de un proyecto de ley. Procedimiento de urgencia.
15. Los presupuestos generales del Estado: concepto y estructura. Tramitación legislativa. Enmiendas al proyecto de ley de presupuestos.
16. Los procedimientos de control del Ejecutivo (I). La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza.
17. Los procedimientos de control del Ejecutivo (II). Las interpelaciones. Las preguntas. Proposiciones no de ley y mociones. El debate de comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales.
18. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El letrado mayor de las Cortes Generales y los secretarios generales de las Cámaras. Estructura y órganos de la Administración parlamentaria. Tipos de personal de las Cortes Generales y Cuerpos de funcionarios. Funciones del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas.
19. Los funcionarios de las Cortes Generales: ingreso, cese y situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Derechos de participación y negociación: Junta de Personal y Mesa Negociadora. Régimen disciplinario.
20. Las publicaciones de las Cortes Generales, con especial referencia al Diario de Sesiones. Las Cortes de Cádiz de 1812: origen del Diario de Sesiones, de la taquigrafía parlamentaria y del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.

21. El Defensor del Pueblo. Forma de designación y funciones. Relaciones con las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas: composición y funciones.

22. El Gobierno (I). Funciones constitucionales. Composición. Relaciones con las Cortes Generales.

23. El Gobierno (II). Formación: elección y cese del Gobierno y de su presidente. El Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

24. La Administración General del Estado. Órganos superiores y directivos: los ministros. Los secretarios de Estado. Los subsecretarios, secretarios generales, secretarios generales técnicos y los directores generales y subdirectores generales. Órganos territoriales: delegados y subdelegados del Gobierno.

25. Sector público institucional. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal. Creación, modificación y extinción. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes. El sector público fundacional. La administración consultiva: el Consejo de Estado.

26. Las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía. Organización institucional de las comunidades autónomas. La distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Las relaciones de las comunidades autónomas con el Estado.

27. La Administración local. El municipio. La provincia. La organización municipal y provincial. Otras entidades locales.

28. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Los interesados en el procedimiento. Procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

29. Políticas de igualdad de género y contra la violencia de género. La Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El I Plan de Igualdad de las Cortes Generales: objetivos, ejes de actuación y medidas. Implantación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad. Discapacidad y dependencia.

30. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Transparencia y acceso a la información pública en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Protección de datos de carácter personal.

31. Administración electrónica. Características generales. Sede electrónica. Registros parlamentarios y administrativos: concepto y funciones. Documentos electrónicos.

32. El Poder Judicial. Configuración constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Fiscal General del Estado y el Ministerio Fiscal.

33. El Tribunal Constitucional: composición y naturaleza. Los procesos de control de la constitucionalidad de las normas con fuerza de ley. El recurso de amparo. Los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado.

34. La Unión Europea (I). Los tratados originarios y modificativos. El proceso de ampliación. Evolución y situación actual.

35. La Unión Europea (II). El sistema institucional. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

36. La Unión Europea (III). Las competencias de la Unión: competencias exclusivas y competencias compartidas. Otras competencias. Las fuentes del Derecho de la Unión Europea. Derecho primario y Derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes del ordenamiento comunitario.

Bloque II. Ortografía y gramática

1. El género. Definición. Características fundamentales. Los sustantivos comunes en cuanto al género. Clases morfológicas de los sustantivos comunes en cuanto al género. Los sustantivos ambiguos en cuanto al género. Los sustantivos epicenos. El género de los nombres que designan seres inanimados. El número. Caracterización. Manifestaciones gramaticales del número. El plural de los compuestos, los nombres propios, las abreviaturas, las siglas y los préstamos. Preferencias léxicas o morfológicas por el singular o por el plural.

2. La flexión verbal. Información morfológica de las formas verbales. Distribución de los morfemas flexivos. La conjugación regular. Verbos irregulares, definición y tipos. Verbos con irregularidades

consonánticas. Pretéritos fuertes y participios irregulares. Verbos de conjugación especial. Verbos defectivos.

3. La derivación nominal. Nombres de acción y efecto. Nombres de cualidad, estado y condición. Nombres de persona, instrumento y lugar. Nombres de conjunto, lugar y tiempo. La derivación adjetival. Aspectos generales. Sufijos derivativos característicos de los adjetivos calificativos. Sufijos derivativos característicos de los adjetivos de relación. Sufijos de sentido activo y de sentido pasivo. Otros sufijos adjetivales. La derivación adverbial.

4. La derivación verbal. Clases de verbos derivados. Pautas morfológicas más productivas en la derivación verbal. Aspectos históricos de los esquemas derivativos verbales. La derivación apreciativa. Caracterización. Los sufijos diminutivos. Los sufijos aumentativos. Los sufijos despectivos.

5. La prefijación. El concepto de prefijación. Sus límites. Clases de prefijos. Propiedades de los prefijos. Prefijos de sentido locativo. Prefijos de sentido temporal y aspectual. Prefijos de incidencia argumental. Prefijos cuantificativos, gradativos y escalares. Prefijos negativos. Prefijos opositivos y de actitud favorable. Prefijos adjetivales. La composición. Concepto. Estructura interna de los compuestos. Compuestos de doble sustantivo. Compuestos de doble adjetivo. Compuestos de nombre y adjetivo. Compuestos de verbo y nombre. Otras pautas de composición menos productivas. La composición neoclásica.

6. El sustantivo y el grupo nominal. El sustantivo y sus clases. Sustantivos contables y no contables. Sustantivos colectivos. Sustantivos cuantificativos y clasificativos. Los nombres propios. El grupo nominal. Los complementos del nombre. Posición relativa de los modificadores del sustantivo.

7. El adjetivo y el grupo adjetival. Definición y características generales. Clases fundamentales de adjetivos. Propiedades morfológicas del adjetivo y sus repercusiones sintácticas. El adjetivo y otras clases de palabras. Los adjetivos de relación. Posición del adjetivo en el grupo nominal. El grupo adjetival: su estructura; modificadores y complementos del adjetivo. Locuciones adjetivas.

8. El artículo. Definición, clases y propiedades del artículo. Formas de los artículos. Usos del artículo determinado. Elipsis y anáfora en los grupos nominales introducidos por determinantes. El artículo neutro lo. Relaciones entre el artículo indefinido y otros elementos afines. Valores semánticos y pragmáticos del artículo indefinido. Grupos nominales definidos e indefinidos en contextos presentativos o existenciales. Uso genérico del artículo; la genericidad y la relación artículo-pronombre. Especificidad e inespecificidad de los grupos nominales. La ausencia del artículo: los grupos nominales sin determinante.

9. El pronombre personal. Caracterización. Formas de los pronombres personales. Pronombres personales y relaciones de correferencia. Los pronombres átonos: naturaleza y posición. Variación formal en los pronombres átonos de tercera persona: leísmo, laísmo y loísmo. Pronombres átonos en la duplicación de complementos. Las formas de tratamiento.

10. Los demostrativos. Los demostrativos como expresiones deícticas. Caracterización de los demostrativos. Los demostrativos este, ese, aquel y el artículo definido. Los adverbios demostrativos. Los posesivos. Características fundamentales, inventario y clasificación. Funcionamiento gramatical de los posesivos. Aspectos semánticos de los posesivos.

11. Los cuantificadores. Caracterización. Los cuantificadores del español. Clases de cuantificadores. Palabras y expresiones parcialmente asimilables a los cuantificadores. Combinaciones de los cuantificadores con otras clases de palabras. Los cuantificadores en las estructuras partitivas y pseudopartitivas. El ámbito de los cuantificadores. Los cuantificadores fuertes. Cuantificadores débiles o indefinidos: los cuantificadores existenciales; los cuantificadores de indistinción; los cuantificadores evaluativos. Los numerales. Caracterización. Numerales cardinales. Numerales ordinales. Numerales fraccionarios y multiplicativos.

12. Relativos, interrogativos y exclamativos; sus grupos sintácticos. Características fundamentales de relativos, interrogativos y exclamativos. Grupos sintácticos relativos, interrogativos y exclamativos. Particularidades de los pronombres relativos, interrogativos y exclamativos. El determinante posesivo relativo cuyo y los cuantificadores cuanto y cuánto. Los adverbios relativos, interrogativos y exclamativos. Los relativos inespecíficos.

13. El verbo. Tiempo y aspecto. El aspecto léxico. Los tiempos del modo indicativo. Concepto de tiempo verbal. Clasificación de los tiempos verbales. El aspecto verbal. El aspecto léxico o modo de acción. El presente. El pretérito perfecto compuesto. El pretérito perfecto simple. El pretérito imperfecto. El futuro simple. El condicional simple. Tiempos compuestos no orientados directamente desde el momento del habla.

14. El verbo. Tiempo y aspecto. Los tiempos del modo subjuntivo. Interpretaciones de los adjuntos temporales. La concordancia de tiempos. Los tiempos del modo subjuntivo. Tiempo, aspecto y adjuntos de localización temporal. La concordancia de tiempos.

15. El verbo. El modo. El concepto de modo. Modo dependiente e independiente. El modo en las subordinadas sustantivas. El modo en las subordinadas relativas. Elección del modo con las partículas.

16. El verbo. Las formas no personales. El infinitivo. Los infinitivos nominales. Los infinitivos verbales, propiedades generales. El sujeto de los infinitivos verbales. Construcciones de infinitivo verbal. El gerundio, características generales y funciones. El gerundio predicativo. Interpretaciones semánticas del gerundio. El sujeto de gerundio. El participio. El verbo. Las perífrasis verbales. Caracterización y tipos. Perífrasis de infinitivo: las perífrasis modales, las perífrasis tempoaspectuales. Perífrasis de gerundio. Perífrasis de participio.

17. La preposición y el grupo preposicional. Conceptos generales. Las preposiciones del español. Locuciones preposicionales. El significado de las preposiciones y las locuciones preposicionales. Grupos sintácticos complejos formados con preposiciones.

18. El adverbio y el grupo adverbial. El adverbio y sus clases. Adverbios adjetivales. Adverbios cuantificativos. Adverbios de lugar. Adverbios de tiempo. Adverbios de aspecto, sus relaciones con otras clases de adverbios. Adverbios de modo o manera. Adverbios oracionales. Conectores discursivos adverbiales. Locuciones adverbiales.

19. La conjunción. Sus grupos sintácticos. Las construcciones coordinadas. El concepto de conjunción; conjunciones coordinantes y subordinantes. La coordinación: categorías coordinables. La coordinación copulativa. La coordinación disyuntiva. La coordinación adversativa. Las conjunciones subordinantes.

20. La interjección. Sus grupos sintácticos. La interjección entre los enunciados exclamativos. Aspectos fónicos, gráficos y sintácticos de las interjecciones. Clases de expresiones interjectivas. Interjecciones apelativas o directivas. Interjecciones expresivas o sintomáticas. Los grupos interjectivos.

21. El sujeto. Características generales. Aspectos semánticos de la noción de sujeto; alternancias en las que participa. Sujetos expresos y sujetos tácitos. La concordancia entre sujeto y verbo.

22. El complemento directo. Transitividad e intransitividad. Definición y caracterización. Sustitutos pronominales del complemento directo. El complemento directo preposicional. La transitividad y la interpretación del complemento directo. Presencia y ausencia de complemento directo. Alternancias de transitividad. Complementos directos lexicalizados.

23. El complemento indirecto. Clases. Constitución del complemento indirecto. Complementos indirectos seleccionados o argumentales. Complementos indirectos no seleccionados o no argumentales.

24. El complemento de régimen preposicional. Definición y límites con otras funciones. Complementos de régimen no verbales. Alternancias preposicionales. Valores de los complementos de régimen.

25. El atributo. El atributo en las oraciones copulativas. Definición y variedades de atributo. Clases de expresiones predicativas. Interpretación de los grupos nominales en las oraciones copulativas. Concordancia del atributo. El atributo en las oraciones copulativas con ser y estar. El verbo parecer.

26. El atributo. Construcciones semicopulativas. Los complementos predicativos. Las construcciones absolutas. El atributo en las construcciones semicopulativas. Los verbos semicopulativos de cambio. Atributos con otros auxiliares semicopulativos. Los complementos predicativos. Complementos predicativos en contextos preposicionales. Las construcciones absolutas.

27. Los adjuntos. El complemento circunstancial. Caracterización de los adjuntos. Clasificación de los adjuntos. Adjuntos de manera, instrumento, medio y compañía. Adjuntos de cantidad, lugar y tiempo. Adjuntos causa finalidad.

28. Las funciones informativas. Información conocida e información nueva. El concepto de tópico. El concepto de foco. Los adverbios de foco. Las copulativas enfáticas.

29. Oraciones activas, pasivas, impersonales y medias. Oraciones activas y pasivas. La pasiva perifrástica. Las construcciones inacusativas. Las oraciones impersonales; impersonales no reflejas. Impersonales con se o impersonales reflejas. La pasiva refleja. Las construcciones medias y los verbos pronominales.

30. La modalidad. Los actos de habla. Construcciones imperativas, interrogativas y exclamativas. El concepto de modalidad. Los enunciados imperativos. Las oraciones interrogativas. La exclamación.

31. Oraciones subordinadas sustantivas. Caracterización y clases. Las subordinadas sustantivas declarativas. Interrogativas y exclamativas indirectas. Discurso directo y discurso indirecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

32. Oraciones subordinadas de relativo. Características fundamentales. Oraciones introducidas por relativos complejos. Diferencias entre las relativas especificativas y explicativas. Particularidades de las relativas sin antecedente expreso. Relativas de pronombre pleonástico o reasuntivo.

33. Construcciones comparativas, superlativas y consecutivas. Características generales de las construcciones comparativas. La comparación de desigualdad. La comparación de igualdad. Otras construcciones comparativas y pseudocomparativas. Las construcciones superlativas. Las construcciones consecutivas.

34. Construcciones causales, finales e ilativas. Causa y finalidad. Locuciones causales y finales: problemas de segmentación y análisis. Construcciones causales internas al predicado. Construcciones causales externas al predicado. Construcciones finales internas al predicado. Construcciones finales externas al predicado. Sujetos y verbos en las construcciones finales y causales. Construcciones ilativas.

35. Construcciones condicionales y concesivas. Características generales de las construcciones condicionales y concesivas. Condicionales del enunciado y de la enunciación. La expresión del énfasis en el período condicional. Tiempo y modo en las oraciones condicionales. Construcciones condicionales sin la conjunción si. Construcciones concesivas. Construcciones concesivas sin la conjunción aunque.

36. La negación. Conceptos fundamentales. Clases de negación. La alternancia negativa. El ámbito de la negación; los cuantificadores en entornos negativos. Inductores negativos. Términos de polaridad negativa; aspectos léxicos, semánticos y sintácticos. Otras formas de interpretar la negación. La elipsis en las oraciones negativas; fragmentos negativos y negaciones idiomáticas.

37. La representación gráfica de los fonemas vocálicos y consonánticos en español. El acento prosódico. El acento gráfico. Signos diacríticos. Signos de puntuación y signos auxiliares: usos. El uso de las letras mayúsculas y minúsculas.

38. La representación gráfica de las unidades léxicas. La escritura de palabras con sufijos y prefijos. La escritura de expresiones onomatopéyicas. Secuencias que pueden escribirse en una o más palabras. Las abreviaciones gráficas. La ortografía de las expresiones procedentes de otras lenguas. La ortografía de los nombres propios. La ortografía de las expresiones numéricas.